



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1696^a SESION: 15 DE MARZO DE 1973

CIUDAD DE PANAMA

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1696)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1696a. SESION

Celebrada en el Palacio Legislativo, Ciudad de Panamá, el jueves 15 de marzo de 1973, a las 16 horas

Presidente: Sr. Juan Antonio TACK (Panamá);
más tarde: Sr. Aquilino E. BOYD (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1696)

1. Aprobación del orden del día.
2. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE: Deseo aprovechar esta ocasión, en primer término, para expresar en nombre del Consejo de Seguridad nuestra más calurosa bienvenida al nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos de América, Embajador John Scali. En nombre de mi delegación quiero manifestarle nuestro más ferviente deseo de mantener con él la misma estrecha y útil cooperación y colaboración que mantuvimos con su muy ilustre antecesor. Estos son nuestros sinceros deseos.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta

2. El PRESIDENTE: Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de varios representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas solicitando participar, sin derecho a voto, en la consideración del tema de nuestro orden del día, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta. Estos Estados son los siguientes: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guyana, Haití, Jamaica, Mauritania, México, Uruguay, Venezuela y Zaire.

3. De acuerdo con la práctica establecida, y con el consentimiento del Consejo, procederé a invitar a los representantes que he mencionado a ocupar los asientos que

les han sido reservados en la sala del Consejo a fin de que participen, sin derecho a voto, en la consideración de nuestro orden del día, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer una declaración.

Por invitación del Presidente, los representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guyana, Haití, Jamaica, Mauritania, México, Uruguay, Venezuela y Zaire ocupan los asientos que les han sido reservados.

4. El PRESIDENTE: Como recordarán los miembros, por carta enviada al Presidente del Consejo con fecha 28 de febrero de 1973 [S/10892] los representantes interinos de Panamá y del Perú solicitaron que el Consejo invite al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), así como a la delegación que lo acompaña, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

5. Entiendo que el Consejo decide invitar al Secretario General del OPANAL y a la delegación que le acompaña a participar en las sesiones del Consejo. En el momento apropiado, y con el consentimiento del Consejo, invitaré al Secretario General del OPANAL a hacer una declaración.

Así queda decidido.

6. El PRESIDENTE: El Consejo continuará ahora la consideración del tema de nuestro orden del día.

7. General DE LA FLOR VALLE (Perú): Señor Presidente, como Ministro de Relaciones Exteriores y representante del Perú en el Consejo de Seguridad, me honra y complace doblemente el encontrarme en la capital de esta noble nación y bajo la esclarecida Presidencia de usted, joven y brillante dirigente de la revolución panameña.

8. Las profundas vinculaciones históricas y afectivas entre el Perú y Panamá tienen su inicio en los días épicos del descubrimiento de América, cuando partieron de esta tierra los hombres que nos vincularon a la civilización occidental; y se continúan, en elocuente complementación, con las hazañas del grupo de soldados panameños que en 1824 ayudaron a la consolidación de nuestra independencia y de la América en la célebre batalla de Ayacucho. Esos acontecimientos, entre muchos otros, han determinado la inalterable amistad peruano-panameña que hoy marca su culminación en el irrestricto apoyo del Perú a esta valerosa República en una reivindicación en la que su Gobierno y su pueblo, indisolublemente unidos, están empeñando todos sus esfuerzos.

9. Tengo fe, señor Presidente, en que bajo su sabia y prudente dirección, esta primera reunión del Consejo de Seguridad en América Latina, llegará a resultados que correspondan a las expectativas de nuestros pueblos.

10. El Consejo de Seguridad se reúne nuevamente fuera de la sede habitual de sus deliberaciones. Addis Abeba primero y Panamá después, no son hechos fortuitos. Ellos vienen a demostrar claramente cómo la paz y la seguridad internacionales se hallan íntimamente ligadas a la problemática del tercer mundo. Asia, Africa y América Latina constituyen las zonas periféricas de los grandes centros de poder que, en los últimos 25 años de la historia internacional, han sido el escenario de conflictos que no sólo han enfrentado a países pequeños sino, fundamentalmente, a las grandes potencias. El horror a una guerra nuclear permitió que existiera entre las dos más grandes potencias un equilibrio que impidió entre ellas el conflicto frontal y desplazó ese enfrentamiento a otras áreas, en este caso el tercer mundo, donde comenzó a afirmarse una conciencia solidaria y a comprenderse que la auténtica liberación no es únicamente política, sino también económica y cultural.

11. América Latina surgió a la vida políticamente independiente, como consecuencia de la lucha militar contra el poder colonial, pero inmediatamente después se originó una nueva dependencia económica por la penetración y dominación en el área, del sistema industrial capitalista. Ello generó, de una parte, una estificación de producción primaria en la región y, de otra, a través de la dependencia, una transferencia de capitales a los centros industriales dominantes. De un lado se originó el desarrollo y del otro el subdesarrollo.

12. En consecuencia, el subdesarrollo de los países del tercer mundo no puede ser explicado como una etapa de las economías nacionales de estos países en comparación a las de los países industrializados, sino como el resultado de un proceso de dependencia de los primeros en función de los últimos. Pero esa dominación histórica produjo una enajenación de nuestros pueblos que los condujo al menoscabo de su identidad, lo cual comportó también una alienación de la persona, que es otra forma de violencia que, con toda certeza, es el daño más profundo que esa dependencia causó.

13. La historia de los pueblos de América Latina ha estado marcada por la similitud de sus estructuras de dependencia y por la desunión entre ellos, fomentada por las potencias dominantes. Felizmente, hoy emerge en la región una clara conciencia de su realidad política, económica y social y de la necesidad de modificarla revolucionariamente.

14. La conmoción social, producto de la miseria, el hambre, la enfermedad y la ignorancia, se está convirtiendo en una fuerza positiva y creadora que detendrá cualquier tipo de opresión interna o externa. Estamos entrando así en un cambio cualitativo de la historia de la humanidad y, por consecuencia, de las relaciones internacionales.

15. En América Latina se ha hablado de la paz, entendida como ausencia de violencia bélica, pero no siempre se enfoca aquella violencia sistemática que atenta contra la vida humana, que existe a nivel social y que crece en la

injusticia de los desniveles económicos; aquella violencia generada por la discriminación social o económica. Sobre ella no se puede fundar un verdadero estado de paz, y menos aun de justicia, pues la paz no puede asentarse sobre la diaria coerción, germen del conflicto. Por ello, para nosotros resulta indiscutible que los términos seguridad y desarrollo, son expresión modal de un mismo contenido. No puede existir realmente seguridad allí donde la diferencia y la discriminación es la norma. Allí donde la injusticia elevada a categoría de regla es el instrumento de contención social y política. Este convencimiento, claro y firme, es el que ha llevado a mi Gobierno a situar el problema de la seguridad como un problema del desarrollo, y el que nos lleva hoy a pedir en este recinto, que los problemas que atañen a la seguridad del continente y a la prevención de los conflictos, sean enfocados dentro de esta óptica. El Consejo, órgano máximo de la seguridad internacional, que tiene por misión conocer de las situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad, no podría dejar de conocer — dentro de la función preventiva que también le corresponde — la causalidad de estas situaciones en las cuales se encuentra, en gran medida, como profunda y definida motivación, la frustración social y económica.

16. Actualmente en América Latina no podríamos hablar en rigor de conflictos bélicos que configuren casos clásicos de agresión. Pero existe sí, una situación estructural que genera en espiral ascendente, un proceso de frustración que se agudiza día a día y que, de no resolverse, puede originar situaciones que se traduzcan en quebrantamientos de la paz y seguridad internacionales.

17. En la consideración de las situaciones que se hallan incluidas bajo el tema del orden del día "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta", debemos llamar la atención sobre determinados hechos concretos en los que la no aplicación de los principios y propósitos de la Carta pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe conocer estas situaciones a fin de prevenir futuros conflictos que hoy pueden avizorarse.

18. En primer lugar, quiero referirme al problema de la llamada "Zona del Canal", que la República de Panamá afronta desde su independencia y que constituyo lacerante ejemplo de una injusta relación entre Estados soberanos. La situación del Canal no puede tener otra tipificación jurídica que no sea la de enclave colonial, tal como lo ha expuesto [1695a. sesión] en forma sencilla, humana, patriótica y revolucionaria el General Omar Torrijos, Jefe de Gobierno, en su brillante y emotiva exposición al inicio de la reunión del Consejo. Agradezco muy sinceramente su especial mención a mi país.

19. El Perú, no sólo por su fraternal vinculación con la República de Panamá, sino por sus convicciones nacionalistas y americanistas, afirmadas reiteradamente por el jefe indiscutido de la revolución peruana, General Juan Velasco Alvarado, considera su deber reclamar que la solución de este amenazante problema de la Zona del Canal que pesa desde hace 70 años sobre la dignidad de un pueblo de América Latina, sea resuelto dentro de formas de justicia.

Creemos que debe llegarse a un acuerdo que consagre inequívocamente la plena soberanía y la irrestricta jurisdicción de Panamá sobre la totalidad de su territorio y que le dé la responsabilidad cabal del funcionamiento del Canal interoceánico, permitiendo la libre disposición sobre sus recursos naturales y una participación justa en los beneficios económicos del mismo. La solución de esta injusta relación también debe garantizar un efectivo uso pacífico de la vía acuática en beneficio de la comunidad internacional, a través de la neutralización del Canal como contribución a la paz y seguridad internacionales.

20. La persistencia de situaciones coloniales en América Latina constituye otro de los riesgos permanentes para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. A pesar de que en nuestro continente la ruptura de la dependencia política colonial se produjo, en la mayoría de los casos, en los comienzos del siglo pasado, subsisten aún en América territorios bajo dominación colonial, a lo que debe ponerse definitivo término. Para ello consideramos imperativo que se cumplan plenamente los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

21. Al hablar de situaciones críticas en América Latina, tenemos obligadamente que referirnos a todas aquellas formas de coerción que el imperialismo emplea para mantener el dominio interno y externo sobre nuestros países. Ahí están: todas aquellas medidas económicas y políticas que algunos países latinoamericanos hemos tipificado últimamente como agresiones económicas destinadas a doblegar la voluntad de aquellos países que siguen vías independientes para su desarrollo y que afectan así los intereses de las grandes empresas.

22. La existencia y aplicación de las llamadas Enmiendas Pelly, González, Hickenlooper, entre otras, son buena muestra de la conducta seguida por los Estados Unidos en abierta contradicción con los más elementales principios de convivencia internacional, ya que obstaculiza el progreso de los países en desarrollo. El Perú, en defensa de sus recursos naturales, mantiene una posición de franca denuncia de la vigencia de dichas enmiendas, así como de las llamadas empresas transnacionales, que recurren a aquellas formas de coerción para proteger sus ilegítimos intereses.

23. En el ejercicio de nuestra soberanía y jurisdicción marítima sobre las 200 millas de mar adyacentes a nuestras costas, afrontamos constantemente problemas por la actitud depredatoria de empresas privadas alentadas por Estados que siguen al respecto una política reñida con los elementales principios de amistad y cooperación internacionales, creando situaciones conflictivas susceptibles de afectar la paz y seguridad del continente. El Perú sostiene y seguirá sosteniendo su derecho marítimo, tantas veces enunciado, que se sustenta en legítimas razones geográficas, económicas y sociales, sin que la amenaza de la aplicación de normas coercitivas pueda intimidarnos en la acción de nuestro soberano derecho.

24. Dentro de las relaciones internacionales se suele señalar actualmente la transnacionalidad de grandes empresas como una característica del mundo contemporáneo.

Dichas empresas mantienen una red de operaciones al margen de los propios Estados y, sin ser sujetos de derecho internacional, adoptan decisiones propias y ejercen coerción con el fin de controlar nuestras riquezas, así como nuestra vida económica y financiera.

25. Los países de América Latina que, como el Perú, se hallan empeñados en la transformación de sus estructuras socioeconómicas, encuentran en ciertas grandes empresas transnacionales uno de los principales obstáculos, pues ellas inducen, en muchos casos, a aplicar dichas medidas de tipo coercitivo que afectan la cooperación internacional, al producirse virtuales bloqueos económicos y financieros en las fuentes internacionales de crédito, e interfieren en el propio comercio internacional.

26. Debe señalarse aquí que las medidas antes mencionadas constituyen violaciones de la Carta, como lo reconocen las continuas resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

27. Por otra parte, consideramos que el extrañamiento de uno de los miembros de la comunidad interamericana y el bloqueo que se le ha impuesto no son precisamente medidas que han de propender a la paz y a la seguridad en el continente. Antes bien, estimulan la fricción y la división entre pueblos que tienen un común origen. El aislamiento de la hermana República de Cuba está en oposición con los principios que establece la Carta. Creemos que América Latina, realidad plural que no contradice la unidad básica de sus pueblos, exige para la regulación normal de su vida internacional el reconocimiento de la vigencia plena del pluralismo político e ideológico, que, por lo demás, estaría en consonancia con la etapa de entendimiento a la que está ingresando la comunidad internacional.

28. El Perú, que ha propiciado la vigencia del Tratado de Tlatelolco¹, invoca la adhesión de aquellas grandes Potencias que aún no lo han hecho y reitera en este foro el peligro que representa la continuación de las experiencias nucleares, particularmente aquellas que se realizan en la zona del Pacífico Sur, que constituyen una amenaza y un riesgo para el medio humano y que no se concilian con el actual momento de distensión que vive el mundo.

29. Me he permitido señalar algunos de los casos más flagrantes que amenazan la paz y la seguridad internacionales en la América Latina. El Consejo conoce ahora cuál es la situación; su deber es cooperar para superar estos problemas.

30. Sabemos que no será muy fácil dar los primeros pasos para iniciar la solución de estas situaciones. Sin embargo, considero que la medida indispensable para fortalecer y mantener la paz y la seguridad internacionales en nuestra región es comenzar a aplicar, de modo real y efectivo, los principios y disposiciones de la Carta. No creo que exista un solo Estado miembro del Consejo que se pueda negar a esta exhortación. Es más, el Perú estima que todos los integrantes de este órgano principal de las Naciones Unidas deberían llegar a un consenso que, declarado por el Presidente, recoja

¹ Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 634, pág. 282).

los casos que se han planteado y exprese la buena voluntad para considerar y solucionar estos problemas. El Consejo habría cumplido así en Panamá una de sus tareas más nobles e importantes, y daría a los pueblos y gobiernos de la región una renovada fe en la Organización de las Naciones Unidas.

31. El Perú apoya firme y decididamente la posición panameña no sólo por la justicia que ella entraña, que constituye además una reivindicación para toda América Latina, sino también porque resulta perfectamente coherente con nuestra política exterior, que, en actos definidos, hemos materializado en los últimos años. La Zona del Canal, que pertenece geográfica, política, económica y socialmente a la República de Panamá, es parte indisoluble de su territorio nacional, y su reversión constituye un factor ineludible y fundamental para el desarrollo de la nación panameña y para la eliminación de un foco de tensión permanente en América.

32. Pensamos sinceramente que en la solución justa de este problema sustantivo de América se ofrece a los Estados Unidos una ocasión decisiva para trazar una línea definidora entre un pasado de incompreensión frente a la América Latina y un futuro de participación constructiva, dentro de un auténtico y recíproco respeto, que sienta las bases reales de una amistad y cooperación que no desechemos.

33. El Perú, inspirado en su proceso revolucionario humanista, justo y libertario, no cesará de contribuir, con su vocación pacifista y firme voluntad, a edificar una era de paz y seguridad internacionales en América Latina y en el mundo entero.

34. El PRESIDENTE: El próximo orador en mi lista es el Sr. Siridath Ramphal, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

35. Sr. RAMPHAL (Guyana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame, en primer lugar, que deje constancia de mi agradecimiento por haberseme permitido dirigirme al Consejo de Seguridad en esta importante ocasión en la vida internacional de América Latina y, si cabe decirlo, también en la vida del Consejo. Permítame, asimismo, que le extienda mis felicitaciones por haber accedido al cargo de Presidente del Consejo. Desde luego, es un doble honor que durante el mes en que Panamá preside el Consejo éste realice por primera vez una serie de reuniones en suelo de un país latinoamericano y en ésta su propia y bella ciudad capital. Como Estado hermano latinoamericano, compartimos el orgullo que usted, el Gobierno y el pueblo de Panamá, deben experimentar por esa distinción. Por su intermedio expresamos a su Gobierno nuestro agradecimiento y felicitaciones por la generosidad y la forma excelente en que se llevaron a cabo los arreglos respectivos.

36. No sé si esta segunda oportunidad de un encuentro como "visitante" -- para usar el lenguaje del deporte nacional de América Latina -- basta para que el precedente de Addis Abeba se convierta en una práctica del Consejo. Sea esto así o no, mi Gobierno desea dejar constancia de que da su pleno apoyo para la celebración de reuniones del

Consejo, de vez en cuando, fuera de su Sede en Nueva York, especialmente en las regiones del mundo que se encuentran en vías de desarrollo.

37. Una de las dificultades bajo las que trabajan las Naciones Unidas es la de que para muchísimos pueblos del mundo sus labores parecen no relacionarse con sus vidas personales y el bienestar de sus sociedades o estar completamente alejadas de ellos. La misma naturaleza de la diplomacia internacional explica en parte esa laguna. Pero, existen otros factores que también contribuyen; uno, por lo menos, es el de la concentración de las actividades en Nueva York y en las grandes ciudades del mundo desarrollado que albergan las sedes de los organismos especializados.

38. No podemos hacer que el Consejo de Seguridad sea un organismo errante; pero, estas reuniones ocasionales en regiones del mundo sobre cuya seguridad y desarrollo las Naciones Unidas tienen una responsabilidad tan grande, y cuyos gobiernos se encuentran a la cabeza de sus campeones cuando está en juego el internacionalismo, son de un valor incommensurable. Acrecientan mucho la perspectiva de hacer que las deliberaciones de las Naciones Unidas representen un verdadero diálogo de la humanidad.

39. Mi presencia es un símbolo de nuestro apoyo a tal serie de reuniones; pero también es una prueba de la importancia que atribuimos como Estado del hemisferio al carácter de las deliberaciones del Consejo en estas reuniones en Panamá, a la amplia gama de su "examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

40. Una de las deficiencias de nuestros arreglos de organización a nivel internacional es que el Consejo de Seguridad dedica la mayor parte de su tiempo a amenazas concretas y a quebrantamientos reales de la paz y de la seguridad mundiales. Se deja demasiado poco tiempo para la tarea esencial de examinar y evaluar las perspectivas de una paz duradera y de una verdadera seguridad mundial o siquiera regional. Este desequilibrio funcional ha producido serias dificultades prácticas para que el Consejo cumpla su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales conforme a la Carta. Convocado apresuradamente, casi siempre demasiado tarde para salvar vidas inocentes y para impedir perturbaciones sociales y económicas, invariablemente después que uno o más miembros permanentes se ha visto involucrado en alguna forma en el conflicto, paralizado por el uso potencial del veto, el Consejo muy a menudo se dedica a una competición de semántica y propaganda mientras el conflicto sigue su curso.

41. Hasta que se admita que los intereses fundamentales de todos los Estados no son servidos por un sistema que reduce a este Consejo a la impotencia, en el momento en que la paz y la seguridad del mundo más requieren su intervención vigorosa y efectiva; hasta que se den los pasos necesarios para una más auténtica democratización de las relaciones internacionales, hay muy pocas perspectivas, en verdad, de un mejoramiento dramático en este campo de actividad del Consejo. Pero es deber evidente del Consejo explorar continuamente nuevas maneras de cumplir sus

responsabilidades; una de éstas debe ser, seguramente, la elaboración y desarrollo de una diplomacia preventiva, que ya ha comenzado a surgir de la experiencia del Consejo y que al comienzo fue concebida como la intervención de las Naciones Unidas en zonas de conflicto fuera de, o quizás al margen de, la esfera dominada por las luchas de la guerra fría.

42. Salvo por la crisis de 1966 — crisis que en un sentido importante señaló el comienzo del fin de la guerra fría — América Latina ha sido una región libre de conflictos de guerra fría. ¿Qué mejor escenario, entonces, para la práctica de la diplomacia preventiva que estas tierras de América Central, de América del Sur y del Caribe? El Tratado de Tlatelolco, una vez que alcance la dimensión de la universalidad, puede suministrar una base para tal diplomacia, y estas reuniones, en su función de instrumento de diagnóstico, pueden proporcionar al Consejo casos en América Latina a los cuales debería dirigir sus iniciativas. Pero estamos ahora, naturalmente, entrando en un período en que tal diplomacia puede tener un alcance más amplio. En esta época de *détente*, de negociación y de consulta, de cautelosas retiradas y desprendimiento de fuerzas, ¿no hay margen para la práctica efectiva, aún dentro de los escenarios anteriores de conflicto, para la diplomacia preventiva?

43. El Artículo 34 de la Carta proporciona una rica fuente de autoridad constitucional y ha hecho mucho para reforzar la efectividad del Consejo y para desarrollar el papel de la Organización en el mantenimiento de la paz. Es incuestionable que los actos de agresión han sido desalentados por medio de la presencia de las Naciones Unidas al designar observadores para informar y publicar noticias sobre las actividades en zonas perturbadas del mundo. Ejemplo de ello ha sido la reciente misión del Consejo a Zambia². Las reuniones del Consejo fuera de la Sede de Nueva York pueden tener ese mismo efecto terapéutico en toda una región que la presencia de las Naciones Unidas ha demostrado poseer en determinadas zonas de conflicto.

44. Pero la diplomacia preventiva, como la medicina preventiva, no debe esperar que se manifieste la mala salud. La jurisdicción de investigación que confiere el Artículo 34 no se limita a controversias concretas que se planteen ante el Consejo sobre la base de la iniciativa de las partes. Ella puede y debe invocarse por el propio Consejo, que tiene que cumplir con su obligación de mantener la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. ¿Y qué mejor manera de hacerlo que institucionalizando un sistema de control periódico, por medio de la utilización discriminada de la facultad conferida por el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta?

45. Y cuando se insta a que las reuniones del Consejo de Seguridad, como éstas de Panamá, proporcionen un foro para deliberaciones que caigan, más adecuadamente, dentro de la competencia de las organizaciones regionales, debe recordarse que esas organizaciones, aparte de las implicaciones de su composición selectiva, son susceptibles de empleo equivocado para silenciar el debate y evitar el

arreglo, más bien que para el diálogo eficaz sobre cuestiones vitales. Reconozcamos que esto es lo que ha ocurrido a veces cuando se han utilizado indebidamente las organizaciones regionales.

46. Reuniéndose de vez en cuando en diferentes regiones del mundo, para investigar su estado de salud en términos del mantenimiento y robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo puede ayudar mucho a que se respete la Carta, desalentando políticas, programas y campañas que violan sus disposiciones y, en general, manteniendo y fortaleciendo la paz y la seguridad en la región. Me atrevo a sugerir, con toda humildad, que por medio de un sistema de reuniones periódicas regionales, el Consejo de Seguridad puede tener a su alcance un mecanismo más eficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades primordiales que el que hasta ahora hemos creído que existía.

47. Como uno de los Estados de la región latinoamericana, estamos por supuesto muy satisfechos de que se haya brindado esta oportunidad para contrar la atención sobre los problemas de esta región. Esto señala la realidad del papel que los Estados de América Latina desempeñan ahora en la comunidad mundial. Esta es la cuarta vez en los últimos años que se convoca una conferencia internacional importante en esta región.

48. En Lima, Perú, en noviembre de 1971, 96 países del Grupo de los 77 se reunieron para considerar una estrategia común para los países en desarrollo. En abril de 1972 el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reunió en Santiago de Chile a 141 países desarrollados y en desarrollo, para estudiar la cuestión especializada de la estrategia internacional del desarrollo. Más tarde, cuando se reunió la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, en Georgetown, Guyana, los representantes de 70 países del tercer mundo se unieron en su resolución de asegurar la realidad de su independencia política y económica. Hoy el Consejo de Seguridad se reúne en América Central en esta valiente y dinámica República de Panamá.

49. En las cuatro ocasiones las cuestiones que se discutieron fueron y son de importancia internacional, pero el hecho de reunirse en un país latinoamericano es un símbolo de la realidad de la preocupación por un cambio en el hemisferio, de identificación con quienes, más allá de él, comparten problemas similares, de reconocimiento de que las soluciones no estriban solamente en los arreglos hemisféricos, sino que requieren una ampliación de las bases de unidad y del esfuerzo conjunto que en ellas descansa.

50. América Latina no es ya una enclave del hemisferio occidental que sigue un destino determinado por relaciones hemisféricas y habla con voz apagada de cuestiones de alcance más amplio. En América Central, Sudamérica y la región del Caribe existe una serie de condiciones que rechaza la identidad absoluta. Existe una percepción de participación global que inspira la contribución a un esfuerzo internacional que no reconoce fronteras regionales. Las reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá y un orden del día, dedicado a las cuestiones del hemisferio,

² Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en cumplimiento de la resolución 326 (1973).

refleja el entendimiento de América Latina de que sus problemas son, legítimamente, preocupación de la comunidad internacional, en no menor medida en que los Estados de esta región tienen contribuciones que hacer y obligaciones que cumplir respecto de la solución de los problemas de la comunidad más amplia.

51. Para algunos de nosotros existen razones adicionales para sentirnos satisfechos de estas reuniones internacionales que concentran la atención sobre los problemas de la América Latina, puesto que las instituciones de esta región no hablan por todos nosotros, ni nos permiten a todos hablar en su seno. Cada año, por ejemplo, los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina se reúnen en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Guyana no tiene voz en esas reuniones. Casi el más joven de los Estados americanos, no hemos sido considerados en condiciones de integrar la organización regional principal del hemisferio, sobre la base de controversias no con nosotros, sino con nuestros antiguos amos coloniales.

52. No digo esto con enfado sino con tristeza, porque lo que se disminuye no es a Guyana ni a su soberanía o integridad, territorial o política, ni la resolución de mi país de protegerlas y defenderlas. Lo que se disminuye es la organización misma. Lo que se perjudica es la solidaridad del hemisferio; lo que se pierde es la fuerza moral de un llamamiento en nombre de la justicia y del derecho, sobre otras cuestiones respecto a las cuales los llamamientos permanecen desafiados dentro del propio hemisferio. Estas reuniones del Consejo de Seguridad ayudan en gran medida a cumplir una de las funciones primordiales de las Naciones Unidas, esto es, corregir en el plano internacional el desequilibrio, la injusticia y las desigualdades creadas, sostenidas y admitidas a nivel regional.

53. Permítaseme ahora referirme a cuestiones más sustantivas del orden del día del Consejo. Al hacerlo, pienso en la necesidad de un intercambio franco, sin pretensiones y evitando la vanidad que esconde, bajo una montaña de autoadulación, los errores y deficiencias de que la región, con razón, no está orgullosa. No nos dejemos llevar por la creencia de que será en interés de América Latina el presentar la fantasía de una región sin problemas en la que prevalece un régimen de paz, justicia y progreso. Ello sería orgullo falso porque, como acaba de decirlo en forma tan vívida el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ese no es el panorama actual de América Latina.

54. El Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina — Tratado de Tlatelolco — presenta un buen ejemplo de estos peligros de falsificación. Mi Gobierno ha reconocido antes, en la Asamblea General, los grandes logros de este régimen de moderación autoimpuesto. Es una conquista merecedora, principalmente, de la aprobación del Consejo, como un paso práctico a nivel regional hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es un ejemplo que, en muchos sentidos, debe inspirar la emulación de otras regiones del mundo, para que en última instancia, en el plano internacional, podamos pasar de la etapa de la no proliferación a la prohibición total de las armas nucleares. Mi Gobierno siempre se ha identificado de todo corazón, tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de ellas, con los objetivos del Tratado de Tlatelolco.

55. Pero Guyana no es signataria de este Tratado, y no lo es por la muy práctica razón de que, según se dice, sus disposiciones nos excluyen de la aceptación de sus obligaciones. Los miembros del Consejo pueden sorprenderse de que esta violación del principio de universalidad se perpetre en un Tratado cuyos objetivos sólo pueden lograrse eficazmente si sus obligaciones se imponen de manera global. Lo absurdo de la exclusión va acompañado por la no pertenencia de las consideraciones en que se funda, o sea, la redacción del Artículo 25 del Tratado, la existencia "con anterioridad a la fecha de la apertura e firma del presente Tratado, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos".

56. Una lógica curiosa parece haber guiado a los redactores del Tratado al empujar por lo demás destacables disposiciones con esta doctrina de exclusión, tomada del artículo 8 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Es una lógica curiosa porque ese artículo fue concebido como un instrumento de presión sobre los jóvenes Estados en desarrollo, ya sea para comprar su independencia al precio de su patrimonio o para lograr su rendición como derecho de admisión a la OEA. Es desafortunado que estas concepciones hayan sido las que guiaron a los redactores de esta disposición de la Carta. Es difícil entender qué procesos pudieron llevarlos a introducir esto en un Tratado cuyo propósito es establecer una zona libre de armas nucleares en América Latina.

57. Resultó natural, por consiguiente, que cuando el Tratado de Tlatelolco ocupó la atención del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, esta disposición suscitara la activa preocupación de muchas delegaciones. Esa preocupación fue manifestada en el párrafo 6 del preámbulo de la resolución 2286 (XXII), por la cual la Asamblea General, si bien acogía con especial beneplácito el Tratado, observaba que era "intención de los Estados signatarios que todos los Estados existentes dentro de la zona definida en el Tratado pudieran llegar a ser Partes en el mismo sin restricción alguna". Esa observación de la intención de los Estados signatarios se basaba en un entendimiento surgido después de intensas consultas sobre este punto que precedieron a la votación de la resolución 2286 (XXII). Fue un entendimiento que quedó expresamente registrado en las declaraciones de muchas de las delegaciones que hablaron durante el debate sobre esa resolución.

58. Hasta ahora, ese entendimiento no ha sido respetado y esa esperanza no ha sido cumplida. Hace poco menos de cinco años, el 23 de abril de 1968, el Gobierno de Guyana indicó formalmente al Gobierno depositario su intención de firmar el Tratado y de aceptar sus obligaciones. Entendemos que el mecanismo establecido para examinar esa solicitud no ha hecho posible todavía que se enviara una respuesta definitiva, pero quiero dejar bien en claro que no responsabilizamos por esto al Gobierno depositario.

59. Mientras tanto, la situación se ha hecho más anómala todavía ya que, de acuerdo con los Protocolos Adicionales I y II del Tratado, algunos Estados extracontinentales que ejercen una presencia metropolitana en el Caribe se han convertido ahora en signatarios del Tratado, incluyendo algunos con los cuales no existen los entredichos que fueron el motivo de la exclusión de Guyana.

60. Una vez más, como en el caso del artículo 8 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, si bien Guyana puede verse perjudicada por esta injustificada desviación del principio de universalidad, es el régimen de desnuclearización que el Tratado busca establecer el que realmente sufre. Porque, permítaseme repetirlo, mientras un solo Estado en América Latina sea colocado en la imposibilidad de aceptar las obligaciones del Tratado, la puesta en práctica del mismo se verá dificultada y se frustrará el logro pleno de sus objetivos. Por supuesto, más allá del Tratado y sus objetivos, estas disposiciones excluyentes dañan a la cooperación latinoamericana por su discriminación contra los Estados miembros de la región.

61. He mencionado esta cuestión con cierto detenimiento porque el Consejo, en estas reuniones, debería, sin lugar a dudas, señalar la contribución del Tratado a la paz y seguridad internacionales en América Latina, y al hacerlo, debería tener conciencia de su falta de equidad, así como de su valor potencial. Pero también menciono esta circunstancia porque este quebrantamiento deliberado del principio de universalidad compendia actitudes que se remontan a épocas anteriores y que pueden tener una importante consecuencia en las perspectivas de paz y seguridad en la región y, por consiguiente, en el examen que haga el Consejo de los medios para su mantenimiento y fortalecimiento.

62. Estamos convencidos de que ninguna buena causa se ve beneficiada, ciertamente no ahora, por las políticas de aislamiento, de exclusión, de discriminación, dirigidas contra cualquier miembro de la familia de Estados americanos. En los casos en que somos víctimas de tales políticas, continuaremos pronunciándonos en nombre de los principios. En aquellos que envuelven a otros Estados, como la República de Cuba, ya hemos tomado las medidas que están a nuestro alcance para aplicar políticas dictadas por la justicia y los principios y desarrollar relaciones basadas en ellos.

63. Pero la paz y la seguridad en el hemisferio no terminan con la prohibición de las armas nucleares. Es relativamente fácil para América Latina descartar el uso de lo que no posee. Lo que se necesita, si es que se desea mantener y reforzar la paz y seguridad internacionales en América Latina de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta, es que todos los Estados de la región, todos los Estados en el hemisferio y fuera de él, eleven, en sus relaciones con América Latina, los principios del respeto por la soberanía de otros Estados, por su integridad territorial, por la seguridad de sus fronteras establecidas sobre la base de tratados concluidos en forma solemne, por su derecho a determinar y seguir sus propios sistemas económicos, políticos y sociales, a verse libres de la injerencia, ya sea a través de la intervención, la presión o la intriga; que eleven estos principios, en una palabra, al nivel de una ética nacional, transformándolos de aseveraciones públicas en pautas rectoras de conducta nacional.

64. El pasar del precepto a la práctica es un prerequisite para la paz y la seguridad, ya que la historia del hombre se encuentra plagada de principios que han sido dejados de lado por aquellos que buscaron su propia justificación para seguir el rumbo que su propia ambición, prejuicio u odio les

marcaba. En el mundo entero, el racista onmascara su maldad, el expansionista su avidez, el intervencionista su obsesión de control, y siempre lo hacen con el pretexto de una causa nacional. Los principios por los cuales los Estados han vivido y en cuyo nombre continúan haciendo llamamientos en favor del derecho y la justicia en otras cuestiones, son racionalizados con argumentos espurios pero implacables.

65. En América Latina podemos ayudar a disminuir esos peligros evitando la tentación de la complacencia, negándonos a aceptar cada manifestación como una promesa o cada compromiso como una garantía, manteniendo una constante vigilancia por esos principios que han sido, desde hace mucho, el credo de América Latina, asegurando a través de su preservación y observancia práctica que América Latina realice, con respecto a la comunidad internacional, su contribución a la paz y seguridad del mundo, para lo cual está exclusivamente calificada, y exigiendo a todos los otros Estados que también hagan sus contribuciones a la paz y seguridad de América Latina.

66. Pero ninguna medida de adecuación a los principios de la Carta garantizará un régimen de paz eficaz y perdurable en el hemisferio a menos que paralelamente exista un esfuerzo complementario, en todos los niveles apropiados, tanto dentro como fuera del hemisferio, para crear condiciones de seguridad económica. Mi Gobierno comparte con el Gobierno de nuestro gran vecino, Brasil, la firme convicción de que un concepto de seguridad económica colectiva debe servir de base y, donde sea necesario, reorientar los esfuerzos internacionales en el campo del desarrollo.

67. Además, creemos que la elaboración de este concepto cae dentro del mandato del Consejo de Seguridad de preservar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, a menos que se creen nuevas instituciones o que las ya existentes, como el Consejo Económico y Social, amplíen su esfera de interés e iniciativa para abarcar también esta responsabilidad, consideramos que es esencial que el Consejo de Seguridad reconozca la legitimidad de estas manifestaciones en el cumplimiento de su papel tradicional.

68. Es pertinente, por lo tanto, dentro del contexto del examen por el Consejo de los medios para asegurar el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales en América Latina, que se tome en cuenta la condición económica de la región. Las realidades de esa condición son alarmantes en extremo. Las estadísticas internacionales según las cuales para las dos terceras partes de la población mundial el medio humano se encuentra dominado por la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo y la miseria, reflejan plenamente el estado del medio humano en América Latina. La propia región tiene viva conciencia de tales deficiencias, generadas por condiciones de subdesarrollo como también por la mala distribución de las magras ganancias que han surgido del desarrollo.

69. Como resultado de este reconocimiento han surgido, de parte de los Estados latinoamericanos, iniciativas sobre una amplia gama de la actividad económica. De ellas, las más significativas son aquellas que responden a las exigencias de los pueblos de la región de hacerse cargo de sus

destinos económicos a pesar de los peligros e impedimentos que presenta el sistema económico internacional. Entre los países en vías de desarrollo, la región latinoamericana ha desempeñado un papel prominente, por no decir de liderazgo, en este nuevo impulso para la seguridad económica.

70. Ciertos principios, en particular, han sido la base de estos esfuerzos: el respeto por la soberanía permanente de todos los Estados sobre sus recursos naturales, sean terrestres o marinos, o de las zonas submarinas adyacentes y subyacentes a sus costas; el respeto y el apoyo activo al derecho de todos los Estados para llevar a cabo los cambios colectivos y estructurales que consideren indispensables para su progreso social y económico; la necesidad de un diálogo eficaz con las Potencias económicas dominantes y, más especialmente, con la Potencia económica dominante en el hemisferio mismo, a fin de que las relaciones económicas puedan reflejar más fielmente los objetivos declarados de la estrategia internacional para el desarrollo; y más allá de las relaciones entre los Estados, un esfuerzo decidido para enfrentar los problemas polifacéticos que resultan de los complejos de poderío económico por los cuales son responsables las corporaciones multinacionales.

71. Estos esfuerzos, fundados en el concepto de la autosuficiencia, necesitan y merecen el apoyo positivo del Consejo en momentos en que América Latina entra en un período crucial de cambio. El Consejo debe enfrentar todos los intentos destinados a suprimir los legítimos esfuerzos de los países en vías de desarrollo de América Latina que tratan de proteger sus propios recursos para mejorar las vidas de sus pueblos. El Consejo debe reconocer que la agresión económica, no menos que la militar, es una violación de la Carta y constituye no solamente una amenaza, sino un asalto a la paz y a la seguridad de la región. Y el Consejo debe ocuparse debidamente del fenómeno de las corporaciones multinacionales y establecer mecanismos para cerciorarse de que su carácter no gubernamental no las coloque fuera de la jurisdicción de la autoridad del Consejo. A menos que se encuentren medios que permitan promover y fortalecer la seguridad económica de América Latina, trabajaremos en vano y el Consejo trabajará también fútilmente tratando de mantener y robustecer la paz y la seguridad internacionales en América Latina.

72. Afortunadamente, América Latina no está sola en su lucha por la seguridad económica, ya que ese esfuerzo constituye parte de la lucha mundial de los países en vías de desarrollo por lograr la solidaridad máxima. En fecha reciente los países no alineados, que ascienden a más de la mitad de los países en vías de desarrollo del mundo, han embarcado en la adopción de medidas prácticas encaminadas a este fin, y el Programa de acción para la cooperación económica entre los países no alineados, que abre posibilidades muy grandes para corregir los desequilibrios en materia de desarrollo mediante el esfuerzo colectivo, ha comenzado a manifestarse en forma resuelta y práctica.

73. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, celebrada en agosto de 1972 en Georgetown, Guyana, que promulgó el Programa de acción, prestó especial atención a las necesidades de los

Estados latinoamericanos y a las presiones que experimentan. Como Presidente de esa Conferencia tal vez sea pertinente que haga constar en las actas de esta sesión del Consejo la Declaración del Informe de esa Conferencia, que refleja el sentimiento unánime de sus muchos participantes. Dice:

"Tras examinar la situación en América Latina, la Conferencia expresa su pleno apoyo al Gobierno de la Unidad Popular de Chile, empeñado en consolidar su independencia nacional y edificar una nueva sociedad, a las medidas nacionalistas puestas en práctica por el Gobierno del Perú y sus esfuerzos por defender su soberanía nacional y promover el progreso social, y también al esfuerzo del pueblo y del Gobierno de Panamá por consolidar su integridad territorial. Los participantes saludan el auge de la lucha de los pueblos latinoamericanos por el rescate de sus recursos naturales, la afirmación de su soberanía y la defensa de los intereses de sus países. Estiman que el logro de la completa y verdadera independencia de América Latina constituye un componente esencial del proceso general de emancipación de los países en desarrollo y de la consolidación de la paz y seguridad internacionales."

74. Me aventuro a sugerir que los acontecimientos de estos meses en América Latina, o mejor dicho de los últimos días, son un testimonio elocuente del hecho de que esos sentimientos reflejaron la voz auténtica del pueblo de América Latina y nuestros esfuerzos se dirigen ciertamente a favorecer sus intereses. Pero para que estos esfuerzos tengan éxito dentro de la región latinoamericana hay anomalías y desequilibrios que hemos de corregir desde la región misma.

75. En materia económica como política, la solidaridad de América Latina se ve obstaculizada por consideraciones que fundamentalmente tienen sólo pertinencia respecto de una era pasada. Instituciones como la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, que tienen un papel vital que desempeñar en el esfuerzo regional para alcanzar la seguridad económica colectiva, deben asegurar que todos los Estados de América Latina puedan contribuir a ese logro. Instituciones tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que están totalmente dedicadas a la consecución de objetivos económicos, no pueden cerrar sus puertas a los países en desarrollo de la región, como el mío, para atender consideraciones políticas. Y no estamos solos en esta lucha.

76. Al reconocer en esta forma la necesidad de un acceso más libre a los órganos económicos de cooperación, la octava Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social concluida recientemente en Bogotá, Colombia, hizo un llamamiento para que se hicieran arreglos más justos. En su proyecto de informe la conferencia francamente declara:

"Con respecto a los problemas del multilateralismo es importante destacar que el ejercicio de los derechos y obligaciones de los países que proporcionan y reciben financiamiento externo debiera ser independiente de otras consideraciones que no sean las estrictamente técnicas, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que los países de la región han adoptado diversos sistemas

políticos y modelos de desarrollo. A este respecto, los problemas bilaterales que pudieran existir entre los países miembros no deben afectar la naturaleza multilateral de las decisiones de los organismos internacionales o regionales que proporcionan préstamos."

De la capacidad de América Latina para lograr estos cambios y realizar esas reformas institucionales que deben estar al servicio del esfuerzo colectivo dentro del hemisferio, no menos que en las respuestas del mundo desarrollado a esas aspiraciones de nuestra región que clama su realización, dependerán las perspectivas para la seguridad económica efectiva de América Latina.

77. Permítaseme referirme brevemente a la cuestión del colonialismo en la América Latina. La República de Guyana ha emergido demasiado recientemente de su propia experiencia colonial para adoptar nada que no sea una posición muy positiva en cuanto a la terminación de todas las relaciones coloniales dentro de América Latina. Nuestra propia independencia, hace apenas siete años, que llegó en el contexto de la independencia de nuestros hermanos los Estados de las Indias Occidentales -- Jamaica, Trinidad y Tabago y Barbados -- señaló un jalón importante en el surgimiento de una región multirracial, multilingüista y pluralista en América Latina. Pero no señaló el fin de las relaciones coloniales o de la presencia metropolitana. Claramente, durante demasiado tiempo desde entonces ha existido una pausa constitucional en el movimiento hacia la plena independencia de los restantes territorios no autónomos de la Zona del Caribe.

78. Acogemos con sumo beneplácito los acuerdos recientemente concluidos para que las Bahamas elevaran la independencia en junio de este año. Como los otros Estados de habla inglesa del Caribe, son miembros de nuestra comunidad de países, que trabaja asiduamente hacia el desarrollo de relaciones más estrechas entre nosotros y la construcción de puentes de entendimiento, amistad y cooperación con los Estados latinoamericanos más antiguos.

79. Entre los restantes territorios de habla inglesa en la región que todavía no son independientes, las inhibiciones al progreso no son ahora las tradicionales, es decir, las relacionadas con la renuencia a retirarse por parte de la Potencia metropolitana. Sin embargo, si la presente disposición a retirarse se hubiera manifestado en una etapa anterior, hubiera podido proporcionar las bases para la unidad regional en la que creemos que debe descansar finalmente el futuro político de los territorios más pequeños.

80. En el Caribe oriental, el Estado asociado de Granada ha logrado ahora un entendimiento con el Reino Unido para alcanzar la independencia en 1974. El Gobierno de Guyana brindará su apoyo a todos estos esfuerzos destinados a poner fin a la presencia metropolitana británica en el Caribe; pero este es un objetivo que debe ser obtenido en la forma determinada por el pueblo de los mismos territorios y sus opiniones deben fijar tanto el carácter como el momento oportuno del retiro de la Potencia metropolitana. En este contexto, sépase que a través de todas estas islas existe una extendida conciencia política y una efectiva participación del pueblo en todos los procesos del gobierno.

No puede ponerse en tela de juicio el derecho de esos Estados a desempeñar un papel pleno y de igualdad tanto en los sistemas hemisféricos como en los sistemas mundiales.

81. La conciencia política de la subregión del Caribe que forma parte del Commonwealth en su conjunto, incluyendo a los Estados ya independientes, ha encontrado expresión en programas de transformación social y económica, en experimentos con técnicas y modos de vida, en formas vitales de las artes creativas y en el movimiento de integración regional que pronto culminará en el establecimiento de una comunidad del Caribe. Estos acontecimientos locales y la voluntad de desempeñar un modesto papel en la comunidad internacional han ampliado en gran medida la capacidad que la historia ha brindado a los Estados de habla inglesa de la región para actuar como intérpretes y como un puente de comprensión entre América Latina y los Estados de África y de Asia.

82. Pero para uno de los Estados de habla inglesa no autónomos el impedimento para la independencia es de una clase diferente. Me refiero al Estado de Belice en esta tierra firme de Centroamérica. Hoy, a Belice, miembro de la familia de los Estados del Caribe miembros del Commonwealth y activo participante en la Zona de Libre Comercio del Caribe, se le niega la independencia no por la falta de voluntad de la Potencia colonial para retirarse o por su propia falta de entusiasmo por la libre determinación, sino a causa de la amenaza que enfrenta por parte de un Estado vecino que reivindica todo su territorio.

83. Para Belice, la perspectiva de independencia se ve ensombrecida por el peligro de la absorción total. Lo que debiera ser el sentimiento exultante de la libertad podría muy bien convertirse en la asfixia al nacer. No podemos hablar de colonialismo en América Latina y clamar justamente por su extirpación y al mismo tiempo cerrar nuestros ojos ante esta cruel realidad que sirve principalmente para perpetuarlo. Evidentemente, este no es el momento para análisis detallados de reclamos y réplicas. Baste decir que el Gobierno de Guyana apoya firmemente el derecho de Belice a la libre determinación, a la existencia separada como un Estado independiente con su soberanía e integridad territorial garantizadas.

84. En este contexto y para que el examen por el Consejo esté informado plenamente por las opiniones de todas las regiones de América Latina y también por una apreciación del gran potencial de esta región para contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales, permítaseme leer para las actas del Consejo la Declaración de los Primeros Ministros de los cuatro Estados de Barbados, Guyana, Jamaica, y Trinidad y Tabago, al concluir la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe miembros del Commonwealth, celebrada en Chaguaramas, Trinidad, en octubre de 1972:

"Los Primeros Ministros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, reunidos conjuntamente durante la Conferencia de Jefes de Gobierno en Chaguaramas, han considerado el papel de los países de habla inglesa del Caribe miembros del Commonwealth en las organiza-

ciones y organismos del hemisferio occidental y han acordado lo siguiente:

"a) La actual exclusión de ciertos países del Caribe miembros del Commonwealth de la Organización de Estados Americanos sobre la base de controversias entre miembros de la Organización y una Potencia europea, representa un ataque al movimiento anticolonial en el Caribe de habla inglesa. Constituye un rechazo de los objetivos fundamentales del sistema interamericano y la frustración de los nobles objetivos del gran Libertador Simón Bolívar de crear una comunidad de naciones independientes y amantes de la paz en todo el hemisferio occidental. Esto es así ya sea que la exclusión esté dirigida contra un Estado independiente o contra un país autónomo internamente que busca alcanzar su plena libertad o independencia.

"b) La exclusión es particularmente ofensiva para los gobiernos y pueblos de los países de habla inglesa del Caribe, puesto que se aplica solamente dentro de este grupo y por tal motivo introduce en las relaciones entre los Estados americanos una connotación de discriminación indefensible.

"c) Los países contra los que se discrimina tienen, como países del hemisferio occidental, un innegable derecho de acceso a los recursos financieros y técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo. La negativa a permitirles el acceso a esos recursos impide su desarrollo económico y social y pone en peligro sus aspiraciones a la independencia económica.

"Los Gobiernos de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago adoptarán, por lo tanto, todas las medidas necesarias para poner término a esta exclusión de los países del Caribe miembros del Commonwealth del sistema interamericano."

85. Los intereses de la paz y seguridad internacionales en América Latina requieren que el Consejo preste su apoyo positivo al desmantelamiento de esto y otros procedimientos de exclusión.

86. ¿No ha llegado el momento y no es propicia la ocasión de estas reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá para que los Estados de América Latina cierran el libro de la historia colonial; para reconocer que, en la larga marcha de la historia, salvo el pueblo nativo de América Latina todos somos recién llegados; para que las Potencias coloniales abandonen la postura de discutir acerca de fronteras como si no tuvieran ninguna relación con los pueblos interesados; para admitir que no hay bases jurídicas por las cuales las pretensiones de un colonialismo puedan ser preferidas a las de otros; para aceptar las realidades de las comunidades asentadas y de los Estados, y para reconocer que los intereses de la paz y de la seguridad en el hemisferio dependen tanto de nuestra capacidad para mostrar justicia y comprensión entre unos y otros como de brindar justicia y comprensión a los Estados más allá de la región?

87. Pero los problemas de la paz y la seguridad en América Latina van más allá de aquellos creados por un colonialismo formal o resultante de él. Cuando en enero de este año el

Consejo de Seguridad consideró la realización de una serie de reuniones aquí, el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas declaró que era el deseo de Panamá discutir la cuestión de la Zona del Canal. No es necesario permanecer por mucho tiempo en esta comunidad vibrante y amistosa o hacer una rápida visita a la Zona para comprender la intensidad de sentimientos que rodean a esta cuestión y el Consejo, ya se reúna en Panamá o en otras partes, no puede embarcarse en un examen de los medios para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, sin traer al ámbito de estas deliberaciones aquellas cuestiones que agitan ahora las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América. Hace honor a ambos Gobiernos el hecho de que se hayan embarcado en un proceso de diálogo y negociaciones bilaterales que tienen como objetivo acordado el establecimiento de nuevos arreglos para el funcionamiento de esta importante vía acuática de la navegación mundial. Es obligación de este Consejo brindar su pleno apoyo y asistencia a todos estos esfuerzos en pro de una solución pacífica y efectiva. Pero estos sentimientos y exhortaciones serán simple retórica a menos que se asegure por parte de todos la voluntad de llegar a una solución justa.

88. En la búsqueda de estas soluciones, a los Estados Unidos corresponde la responsabilidad especial de comprender y responder debidamente a los imperativos de la dignidad nacional y el respeto propio que corresponden en el caso de Panamá. Se trata de imperativos que han condicionado ampliamente no sólo el crecimiento nacional y el desarrollo de los propios Estados Unidos, sino que han provocado en el pasado su defensa de causas muy alejadas del hemisferio.

89. Y para aquellos que en los Estados Unidos -- si es que los hay -- sostienen que los intereses estratégicos debieran prevalecer por encima de los principios de soberanía e integridad territorial que constituyen ahora parte de la herencia de este hemisferio, recuérdese que ningún camino y que ninguna vía ha podido mantenerse -- así sea una ruta terrestre, un paso de montaña o un estrecho navegable -- contra la voluntad de quienes allí habitan. Que la historia y la razón se combinen para convencerlos de que tales intereses estratégicos no podrán sostenerse nunca de manera duradera si no es sobre la base de un consenso, consenso fundado, en este caso, en la aceptabilidad de los arreglos concluidos para el funcionamiento de esta vía marítima internacional y para la masa del pueblo cuyo territorio divide.

90. Consideraciones similares han de condicionar las decisiones sobre el futuro de todas las presencias militares foráneas en el hemisferio. Tanto los preceptos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y su carácter práctico como incubadoras de enfrentamientos y conflictos, constituyen un mandato para su eliminación.

91. Al hacer este llamamiento tengo conciencia, basándome en la experiencia de mi propio Estado, de que una reacción favorable, por parte de un vecino más grande y poderoso, a estos imperativos, que vaya más allá de los enfrentamientos de hoy hasta las amistades inevitables del

mañana lejano, puede ser más enriquecedora, en términos de valores absolutos, que los beneficios pasajeros de las soluciones impuestas. El Protocolo de Puerto España concluido entre Guyana y Venezuela en 1970 es, me aventuro a sugerirlo, un ejemplo contemporáneo de lo que puede lograrse en la solución de conflictos cuando se busca esa solución mediante el consenso en lugar de hacerlo por la fuerza y cuando la comprensión y la visión reemplazan a la hostilidad y a la percepción limitada. Los mecanismos de entendimiento que establece dicho Protocolo y la sinceridad de los fines que ha caracterizado desde entonces su aplicación, constituyen una contribución práctica al mantenimiento y robustecimiento de la paz y la seguridad en el hemisferio. Conjuntamente, representan la aplicación positiva, a nivel bilateral, de esa diplomacia preventiva que estas reuniones del Consejo en Panamá pueden ayudar a desarrollar y consolidar.

92. En momentos en que el Consejo de Seguridad enfrenta su tarea en estas importantes reuniones, hagamos que el espíritu de *détente* que impera ahora entre las grandes Potencias encuentre su lugar y su hogar en este hemisferio, y que el Consejo, consciente de las oportunidades que se le presentan, traduzca ese espíritu en medidas prácticas, a fin de que sus deliberaciones permitan cumplir la promesa que su presencia en Panamá significa para todos los pueblos de la América Latina.

93. El PRESIDENTE: El próximo orador en la lista es el Sr. Emilio Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

94. Sr. RABASA (México): Motivo de profunda satisfacción es para mí el asistir a esta reunión extraordinaria, la segunda que el Consejo de Seguridad efectuará fuera de la Sede, en aplicación del párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas.

95. México apoyó desde un principio, con entusiasmo y sin reserva alguna, la iniciativa del Gobierno de Panamá al ofrecer ésta su ciudad capital para que sirviera de sede a la reunión. Creemos que tanto su historia — no en vano la escogió Bolívar para la celebración del primer Congreso en 1826 — como su geografía — eslabón ístmico que une a todo el continente —, aparte de otras razones que le son peculiares, justifican plenamente la propuesta panameña que, vale la pena recordarlo, mereció de inmediato la expresión de simpatía y solidaridad del Grupo latinoamericano de las Naciones Unidas.

96. Motivo de especial satisfacción fue para nosotros, también, el consenso a que llegó el Consejo, tanto para aceptar la invitación que se le había hecho como para aprobar el orden del día que lleva por título: "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

97. Enhorabuena que el Consejo haya aceptado salir de su Sede, ya que, además de examinar el tema propuesto, establecerá un contacto directo y humano — podrá plenamente ambientarse — en relación con los variados y complejos problemas que ahora confronta Latinoamérica.

98. Estamos convencidos de que, como bien lo dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, mi colega y amigo Juan Antonio Tack, al transmitir al Presidente del Consejo en enero último la invitación de su Gobierno, esta reunión "contribuirá positivamente a la búsqueda de soluciones de los problemas de América Latina, que guardan relación con el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y con la promoción de la cooperación internacional" [véase S/10858].

99. Naturalmente que esa nuestra convicción se basa en la confianza que tenemos en que el Consejo, dado el carácter de la presente reunión, se esforzará más que nunca en ajustar su actuación a los principios de la Carta, pauta superior de conducta de todos los órganos y todos los Estados Miembros de la Organización.

100. El significado y alcance de esos principios han sido precisados en varias declaraciones de la Asamblea General, entre las que ocupan un lugar de honor tanto la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados como la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, aprobadas ambas unánimemente en 1970, en el período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario de la Organización [resoluciones 2625 (XXV) y 2734 (XXV)].

101. La Asamblea reafirmó enfáticamente en ellas la soberanía de los Estados y el derecho de los pueblos a determinar sus propios destinos sin intervención, coerción ni coacción externas, especialmente las que entrañen la amenaza o el uso, ya sea abierto o encubierto, de la fuerza, así como el deber de los Estados de abstenerse de toda tentativa encaminada a quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado o país. El órgano plenamente representativo de las Naciones Unidas expresó asimismo, con particular firmeza, su creencia de que existe una estrecha relación entre el fortalecimiento de la seguridad internacional, el desarme y el desarrollo económico de los países, de tal manera que todo progreso que se logre hacia la realización de cualquiera de estos objetivos constituirá un progreso hacia la realización de todos.

102. En esas dos esferas, la del desarme y la del desarrollo económico, con toda razón destacadas por la Asamblea General, los Estados latinoamericanos representados pueden sin duda aportar a esta reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad una contribución nada desdeñable, aunque sea solo informándola acerca de sus realizaciones, sus reivindicaciones y sus proyectos.

103. Tocante al desarme, nuestra región puede ufanarse de haber proporcionado al mundo un ejemplo cuya trascendencia me parece difícil exagerar: el de haber establecido la primera — y hasta hoy la única — zona regida por un estatuto de ausencia total de armas nucleares que abarque territorios densamente poblados.

104. Me causa especial satisfacción el que los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Guyana, quienes me precedieron en el uso de la palabra, hicieran alusión expresa al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la

América Latina, que se conoce también como Tratado de Tlatelolco, dándole así el nombre del histórico sitio de la ciudad de México en donde se abrió a la firma. Permítaseme recordar al respecto que, a raíz de ser aprobado por unanimidad dicho Tratado, en febrero de 1967, U Thant, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, afirmó:

"Las Naciones de la América Latina pueden con amplia justificación enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos."

Resulta pertinente recordar asimismo que la Asamblea General, cuando le fue presentado el Tratado en octubre de 1967, proclamó, en su resolución 2286 (XXII), aprobada sin un solo voto en contra, que dicho instrumento latinoamericano:

"constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales."

Los Estados Partes en el Tratado, entre los que se cuenta el que actúa aquí como anfitrión, son ya 18, en tanto que la zona latinoamericana comprende ya una superficie de más de 8 millones de kilómetros cuadrados y una población superior a 140 millones de habitantes.

105. El OPANAL que, como se sabe, tiene su sede en la capital de mi país, se halla en funciones desde septiembre de 1969, y su órgano principal, la Conferencia General, ha celebrado ya tres períodos de sesiones. Su primer Secretario General, el representante del Ecuador ante las Naciones Unidas, Sr. Leopoldo Benites Vinuesa, se encuentra hoy entre nosotros, como sucede también con su actual Secretario General, el representante del Uruguay, Sr. Héctor Gros Espiell, a quien el Consejo de Seguridad ha invitado especialmente.

106. Creemos que el Consejo, órgano al que, en los términos de la Carta, compete la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz, haría bien en unir su voz, su potente voz, a la de la Asamblea General y a la del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de instar en esta ocasión a los Estados susceptibles de ser Partes en el Tratado, lo mismo que a aquellos a los que están destinados los dos Protocolos Adicionales del mismo, a que se esfuercen en tomar todas las medidas que de ellos dependan a fin de que el Tratado llegue a cubrir rápidamente la más amplia vigencia y la mayor eficacia. A este respecto no está por demás recordar que la Asamblea General, nada menos que en cinco resoluciones sucesivas, ha exhortado con apremio a las potencias nucleares que aún no lo han hecho, a que firmen y ratifiquen a la brevedad posible el Protocolo Adicional II al Tratado — por el que dichas potencias se comprometen principalmente a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes de dicho instrumento.

107. En lo que atañe al desarrollo económico, estimo oportuno recalcar que el creciente abismo que existe entre los Estados industrializados y los Estados en desarrollo constituye, a nuestro juicio, uno de los más serios peligros para la paz del mundo. Precisamente por ello, el Presidente

de México, Sr. Luis Echeverría, propuso en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Santiago de Chile bien pronto hará un año, en abril de 1972, la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Como es bien sabido, la Conferencia hizo suya esa iniciativa del Jefe del Estado mexicano y el Grupo de Trabajo que la Conferencia estableció mediante su resolución 45 (III), acaba de celebrar en Ginebra su primer período de sesiones con resultados que yo no vacilaría en calificar de alentadores.

108. Es indispensable que nazca una nueva era de auténtica cooperación económica internacional y que tal cooperación deje de pertenecer al ámbito del capricho o de la buena voluntad, para pasar a ejercitarse en el campo del derecho.

109. Intimamente relacionado con lo anterior está el concepto — que cada vez se abre paso con mayor firmeza en la conciencia internacional — del derecho que asiste a los países de disponer con plenitud de los recursos de que están dotados, para asegurar a sus poblaciones crecientes niveles de vida.

110. Construir un orden económico internacional justo y equitativo en el que se definan y protejan los derechos de todos los países, pero muy particularmente de los países en desarrollo es, en esta hora, un deber primordial de la colectividad internacional. Confiamos en que la vigencia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que esperamos se produzca en fecha no lejana, representará una contribución inapreciable para el cumplimiento de ese deber primordial. La Carta vendrá a concretar, sin rigidez alguna y con la flexibilidad que las leyes y aun las constituciones lo permiten en el orden interno de cada país, una serie de normas jurídicas de observancia obligatoria que sean una garantía de justicia y equidad para todos los pueblos en lo que se refiere a su situación económico-social, fijando un mínimo de estabilidad internacional en estos campos. Estamos ciertos de que la cooperación económica entre las naciones, así enmarcada, constituirá uno de los medios más eficaces para la consolidación de la paz.

111. Para lograr una mayor y mejor cooperación — repito: cooperación — en los campos político, económico, científico y cultural, el Presidente de México realizará en breve un viaje a seis países de distinta estructura económica y diferente conformación ideológica. Con ello se reiterará, otra vez, una de las características esenciales de la política exterior del Presidente Echeverría, a saber, el entablar un diálogo franco y directo con Jefes de Estado o de Gobierno, cualquiera que sea su organización política, para fijar la posición de México en distintos problemas, subrayando la autonomía y permanencia de los principios que mi país tradicionalmente ha mantenido. En tanto que el Jefe de Estado mexicano comparte y se adhiere a muchas de las preocupaciones e instancias del tercer mundo, aprovechará la oportunidad que le brinda el viaje para reiterarlas ante las más altas autoridades de esos países desarrollados.

112. El Gobierno de Panamá ha expresado en distintos foros y ocasiones su deseo, que encontramos plenamente justificado, de que esta reunión extraordinaria del Consejo,

para cuya preparación y organización no ha escatimado esfuerzos, pueda contribuir a una solución justa y equitativa de la cuestión del Canal que, como resulta muy comprensible, ha venido siendo desde hace más de medio siglo la preocupación fundamental de su política exterior.

113. Estimamos que si las dos partes directamente involucradas en este problema — que, por lo demás, es obvio que reviste asimismo aspectos que interesan también a toda la comunidad internacional — se esfuerzan en ajustar sus respectivas posiciones a los principios de la Carta de las Naciones Unidas que ya tuve ocasión de mencionar, no será difícil llegar a un acuerdo mutua y generalmente aceptable.

114. Aun cuando, como es sabido por todos, la base del problema se desprende de la aplicación de un tratado bilateral y, por ende, su resolución concierne sólo a las partes firmantes del mismo, por los aspectos políticos, económicos y aun morales que encierra, toda América está alerta y pendiente del arreglo a que se llegue. Sobre el particular, nos permitiríamos comentar que en nuestro tiempo, en esta hora del acontecer histórico, es difícil concebir la vigencia de un tratado celebrado a perpetuidad, sobre todo cuando a una de las partes se le imponen todos — o casi todos — los gravámenes, y la otra resulta beneficiaria de todas — o casi todas — las prerrogativas.

115. Al formular votos por que esta reunión en verdad resulte fructífera, quisiera, para terminar, hacer presente al Gobierno y al pueblo de Panamá nuestro profundo reconocimiento por su cordial y generosa hospitalidad.

116. El PRESIDENTE: El próximo orador en mi lista es el Sr. Alfredo Vázquez Carrizosa, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

117. Sr. VASQUEZ CARRIZOSA (Colombia): Esta reunión del Consejo de Seguridad no es un acto protocolar ni de rutina; y es nada menos que un reconocimiento de la personalidad de América Latina, que tanta participación ha tenido en el desenvolvimiento del derecho internacional. Al propio tiempo, constituye una invitación a este hemisferio para plantear sus criterios sobre la paz y la seguridad.

118. Colombia ha querido hacerse presente para manifestar su pensamiento sobre el tema de esta reunión, y lo hacemos en la condición de observadores, dentro de un espíritu de franca amistad hacia los países aquí representados. Somos Miembros de las Naciones Unidas, y en tal condición estamos vinculados a todo aquello que redunde en bien de nuestros pueblos. Nuestra política internacional ha estado siempre orientada por la ley internacional. Hemos adherido a la Carta de San Francisco y, a pesar de las dificultades suscitadas por un mundo en evolución, en ella encontramos un programa de cooperación para la paz que debe ser apoyado sin reservas por todas las naciones.

119. Para mi país es un motivo de especial complacencia que la reunión se lleve a cabo en la República de Panamá, que tiene tantos lazos de hermandad con la de Colombia y en cuya capital surgió un nuevo derecho internacional en las primeras del siglo XIX. Formamos desde entonces la organización regional más antigua y mejor estructurada para

su tiempo, dentro de los moldes jurídicos destinados a garantizar el respeto de la soberanía territorial y de la independencia política. Aquí se realizó en 1826 el Congreso convocado por el Libertador Simón Bolívar como Presidente de Colombia, y aquí también se firmó el Tratado del mismo año que preceptuaba la defensa colectiva de las soberanías.

120. Cuando en Europa se hablaba de intervenciones, protectorados, tutelas y alianzas militares, en América Latina se pensaba en actos jurídicos, fronteras de derecho y eliminación del derecho de conquista. No pudo darse un mayor contraste que el de dos Congresos: el de Viena de 1815 y el de Panamá de 1826. Eran dos hemisferios políticos inclinados hacia metas diferentes. Europa concibió su vida internacional sobre la base de la hegemonía de unas pocas Potencias y en términos de poder. Simón Bolívar creía en la unidad de América Latina como un instrumento saludable para salvaguardar la soberanía y afianzar las conquistas democráticas en esta parte del mundo.

121. Transcurridos los primeros años de vida independiente, América Latina hubo de afrontar el problema de la intervención. Sufrió también los efectos de una época de colonialismo y de penetraciones de lejanas Potencias en sus costas. Por el efecto de esta situación, la soberanía quedó internacionalmente como un título precario y la intervención se convirtió en el mayor problema internacional de este hemisferio y el motivo principal de sus preocupaciones y urgencias. Sin el poder militar para rechazarla, los pueblos intervenidos apelaron unas veces a la resistencia improvisada, otras a la silenciosa protesta. De todas maneras, América Latina hizo, para declarar la intervención imposible y antijurídica, el esfuerzo intelectual y diplomático de sus grandes doctrinas.

122. La Doctrina Drago sobre el cobro coercitivo de las deudas públicas de los Estados apareció después de que las flotas europeas vinieron a nuestras costas para hacer el cobro coercitivo de esas deudas, y la doctrina Calvo surgió como antídoto contra la intervención diplomática a favor de compañías y de concesionarios extranjeros. La doctrina Estrada quiso evitar también la intervención al socaire del reconocimiento de un nuevo gobierno y ese conjunto de teoremas jurídicos culminó en 1933 en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados³, en cuyo artículo 8 se lee: "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

123. América Latina ha profesado un verdadero culto al derecho internacional. Creemos que toda diferencia entre naciones de este hemisferio puede tener solución por los cauces jurídicos del arreglo directo, la mediación, el arbitraje o el arreglo judicial. Hemos perfeccionado una serie de tratados específicos sobre estas materias que se hallan aplicados dentro del sistema regional. Mas es indispensable decir, que ninguna de estas soluciones regionales nos impide participar en las Naciones Unidas, ni establecer nexos de amistad y solidaridad con países de otros continentes.

³ Sociedad de las Naciones, *Recueil des Traités*, vol. CLXV, pág. 20.

124. Cada día es más patente que no hay problema regional alguno que no esté ligado a un interés universal. El concepto de solidaridad internacional ha adquirido dimensiones planetarias. La guerra de Viet-Nam demostró que no hay conflictos locales, sino que todo conflicto repercute en otras partes del mundo. De igual manera ocurre con las cuestiones de la paz, para las desvalorizaciones monetarias, las trabas impuestas al comercio, la ecología de los continentes y las cuestiones del trabajo o de la petición colectiva de los países en desarrollo para disponer de sus recursos naturales en la tierra como en el mar. La universalidad de los problemas contemporáneos nos lleva a pensar que la paz como la guerra en el mundo son ya indivisibles.

125. Por ello, América Latina forma parte, fuera de su región, de una agrupación de naciones proletarias o en desarrollo que se han denominado el "tercer mundo" y que han buscado de consuno la mayor participación de los países pobres en las ganancias del progreso al cual ellos contribuyen con su trabajo y con sus importaciones de los países ricos. El círculo de la acción internacional de América Latina, por fuerza de las necesidades económicas, se ha dilatado. Y su pensamiento se ha hecho más preciso sobre los problemas generales de la paz.

126. Ante todo, América Latina reclama un derecho igualitario para sus pueblos y una capacidad amplia y reconocida de participación de sus gobiernos en toda decisión internacional que, en el campo económico y financiero como en el político, pueda afectar las condiciones de vida o de trabajo de los países ubicados en esta parte del mundo. Las Naciones Unidas como organización internacional carecerían de objeto si no existiera el propósito de realizar los ideales de la solidaridad internacional.

127. América Latina entiende que es propio del Estado soberano e independiente el derecho a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en su territorio y que el capital extranjero debe ser invertido en nuestra región con miras a participar verdaderamente en las tareas del desarrollo económico y social y no con fines especulativos. El capital extranjero puede realizar una ayuda considerable al desarrollo si facilita, en vez de dificultarla, la prosperidad y el avance de la industria nacional con aportes reales de tecnología.

128. El sistema de préstamos internacionales debe ser acomodado a las condiciones del desarrollo y a la disponibilidad de recursos internos para realizarlos. La política de precios de los productos básicos ocupa, al propio tiempo, un lugar fundamental en la estrategia de la prosperidad de las Naciones Unidas. La apertura de mercados para nuestros productos elaborados es esencial dentro del prospecto tendiente a superar el esquema mercantilista colonial que imponía el intercambio de productos industriales de unos países privilegiados por materias primas de los países pobres.

129. América Latina reclama el trato justo que le corresponde a su capacidad de trabajo en los intercambios internacionales. El largo y ya dilatado proceso de discusiones efectuado desde 1964 en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y

desarrollo no han permitido que desaparezca una situación de menor participación del comercio de esta región en los cómputos mundiales. Si la paz y la seguridad se buscan sinceramente será indispensable darle un carácter prioritario a la condición económica de los países del tercer mundo, y, entre ellos, a los de la América Latina.

130. En los últimos años el sistema monetario ha sufrido profundas alteraciones y graves trastornos que han modificado completamente los supuestos que se estimaron permanentes en los Acuerdos de Bretton Woods en 1945 sobre la estabilidad de las monedas. Los tiempos han cambiado. Será necesario hacer una nueva evaluación de la coyuntura financiera y monetaria internacional y para lograr un amplio consenso mundial no cabe excluir a ningún Estado del derecho a ser consultado. La solidaridad internacional no puede ser el fruto de los dictámenes de un grupo de países sobre otros, sino de un entendimiento cabal y completo.

131. Actualmente, América Latina adelanta algunas experiencias que tienden a darle a nuestros problemas del desarrollo soluciones latinoamericanas. Avanza la idea de un nacionalismo continental y de ayuda propia. En esta forma, Colombia está asociada con cinco países del área andina, a los cuales se ha sumado Venezuela, para constituir una zona especial de desarrollo y de armonización de políticas económicas, que ya cuenta con una capacidad de mercado de 60 millones de habitantes y un producto bruto total de 22.000 millones de dólares.

132. En el campo político, como en el económico, América Latina es un continente que toma conciencia de su propia personalidad para proyectarla en el servicio de la paz y la seguridad que no son para nosotros la simple ausencia de operaciones bélicas o el receso entre los conflictos. Por paz y seguridad entendemos todo un conjunto de derechos de los pueblos para llevar una existencia digna con la plenitud de garantías propias a la vida humana. Paz y seguridad significan el orden jurídico de las naciones edificado sobre la libertad y la justicia, con la eliminación de toda violencia como instrumento de coacción en las relaciones internacionales.

133. Los principios de la colaboración internacional están consignados en la misma Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados aprobada en 1970 por la Asamblea General [resolución 2625 (XXV)]. El problema de la paz no es de una carencia de principios, porque los hay muchos y muy pertinentes y elevados, sino de buena fe y de simple ejecución de un derecho internacional concebido para los nuevos tiempos. La liquidación de la guerra fría permite abrigar esperanzas sobre un mayor entendimiento entre las naciones, reclamado con ahínco por los pueblos que deben soportar siempre los rigores de la violencia o de la guerra.

134. Cabe precisar que dos de los principios de esta Declaración se hallan íntimamente ligados entre sí: la obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, y la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. De manera muy enfática, Colombia estima que la cooperación inter-

nacional depende de estos fundamentos. Van quedando como un anacronismo las antiguas y aún nuevas formas de intervención, como la llamada doctrina de los "intereses especiales" que las grandes Potencias han reclamado en determinados continentes.

135. La pluralidad ideológica de los Estados es una realidad incuestionable y corresponde a una época como la presente, de emancipación plena de los pueblos. Colombia, por su parte, mantiene la universalidad de sus relaciones y la entiende como un corolario de la solidaridad internacional y del hecho indiscutible de que las relaciones diplomáticas no envuelven ningún reconocimiento de otras ideologías. Pero esta política amplia de cooperación requiere el más absoluto respeto a la integridad territorial y a la independencia política de los Estados. La intervención y las ocupaciones territoriales son restos del colonialismo o métodos superados de la guerra fría.

136. Aunque la necesidad del desarme le incumbe a las grandes Potencias en primer término, Colombia ha creído igualmente en la conveniencia de la eliminación de los armamentos innecesarios o sofisticados en la América Latina, como una manera de contribuir al desarme universal y de poder aumentar las inversiones destinadas al desarrollo económico y social. El Tratado de Tlatelolco es, asimismo, un estatuto indispensable para evitar que América Latina pueda convertirse en depósito de armamentos nucleares o en campo de ensayos atómicos.

137. Hemos defendido nuevos conceptos sobre el derecho del mar. Es preciso incorporar en las leyes internacionales la doctrina de la soberanía del Estado ribereño sobre los recursos naturales y vivos del mar adyacente a sus costas, que hemos llamado del mar patrimonial y que contempla adecuadamente la necesidad de la preservación de esos recursos para provecho de los mismos Estados y la de admitir la libertad de navegación y de sobrevuelo. Con el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Sr. Enlillo Rabasa, tuve el honor de firmar, el 28 de enero de este año, una declaración por la cual se recomienda la consideración de una zona económica, en el derecho del mar del futuro, como una petición mínima de la América Latina.

138. Finalmente, dentro de estas sesiones será discutido el problema del Canal de Panamá. Es, sin duda, una cuestión bilateral entre la República de Panamá y los Estados Unidos, a los cuales corresponde en primer término decidir acerca de la revisión de la Convención Hay-Bunau Varilla, del 18 de noviembre de 1903⁴. Sabemos que los dos Estados interesados han adelantado sobre el particular negociaciones directas y las observamos con el mejor deseo de que pueda llegarse a una solución. Colombia y Panamá tuvieron una historia común y hemos sellado para siempre con la amistad cualquier diferencia. La prosperidad e integridad de esta República nos interesan vivamente.

139. Pero no podríamos, desde luego, ser indiferentes a una cuestión que le interesa a toda América y que a pesar de su carácter bilateral tiene repercusiones indudables en las

relaciones hemisféricas. Ante el derecho internacional nos parece que todo estado independiente tiene en sus atributos fundamentales el de la soberanía territorial y es bien obvio que ésta debe entenderse como un claro poder soberano dentro del territorio demarcado por las fronteras nacionales. Lo contrario equivaldría a mantener a perpetuidad situaciones de urdimbre colonial y quedar a espaldas de la historia.

140. Como aparece en tratados vigentes Colombia goza, por otra parte, de algunos derechos especiales de tránsito por el Canal de Panamá y es apenas natural que, en nombre de la República de Colombia, considere oportuno recordar esta circunstancia que nos ha permitido conocernos mejor y forjar más íntima amistad entre panameños y colombianos con el paso incesante de las naves y de grandes corrientes humanas por este corredor de América. De todas maneras, hay un interés continental sobradamente entendible en el libre tránsito para todas las naciones. Esta vía interoceánica constituye una de las rutas marítimas más importantes del mundo y el libre tránsito por el Canal es esencial para el comercio y las comunicaciones internacionales.

141. Conviene, para resumir, fijar el punto en que nos hallamos. En África y Asia, como en América Latina, hay un movimiento irrevocable hacia la recuperación de la plenitud de los derechos del Estado. Las Naciones Unidas han sido cabalmente el gran foro de las ideas sobre la igualdad jurídica entre los pueblos y esta Organización mundial ha permitido el reajuste necesario de viejas situaciones heredadas de la pasada centuria. Desconocerlo, ya es imposible. La historia va caminando a pasos largos y lo que era realizable en el siglo XIX y a principios del actual, con la política del poder, resulta ahora contrario a la Carta y al sentido de la solidaridad internacional. Nos acercamos, quizás, entre el humo de las guerras y la encreujada de los conflictos, a una superación de las dificultades y a un nuevo orden internacional basado en ciertos postulados irrevocables: la estrategia de la paz para intensificar el desarrollo económico y social; la soberanía total del Estado independiente; la recuperación por el Estado de sus riquezas naturales; la libre determinación de los pueblos y la cooperación y solidaridad entre las naciones.

142. El PRESIDENTE: El próximo orador en mi lista es el Sr. Raúl Roa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

143. Sr. ROA (Cuba): Señor Presidente, le agradezco sobremanera que me conceda el uso de la palabra para hacer una declaración de mi Gobierno ante el Consejo de Seguridad.

144. No caben cortesías rituales ni obsecuencias versallescas entre pueblos que, a pesar de constituir un amasijo de sangres, lenguas, culturas, tradiciones, costumbres, estilos de vida y desniveles de desarrollo, andan en sus entrañas las fuerzas centrípetas que tienden, inexorablemente, a hacerlo uno desde el Río Bravo hasta la Patagonia. "Una sola debe ser la patria", sentenció Simón Bolívar. "Nuestra América", postuló José Martí. "El respeto al derecho ajeno es la paz", previno Benito Juárez. "A la

⁴ Convención del Canal Istmico. Para una traducción al español, véase Castillero Plunetel, *E. Panamá y los Estados Unidos* (Panamá, Editora Panamá América, S. A., 1953), pág. XLIX.

América Latina portenecomos", reafirmó Fidel Castro. Y, una sola y nuestra, por el espacio geosocial en que habitamos, arrostrar los mismos problemas, librar las mismas luchas y tener una historia y un destino comunes desde que los imperios europeos asoman sus rapistías, devastaciones y pendencias en las Antillas y, a la par, comienza a gestarse la resistencia de los aborígenes, criollos, negros y mestizos contra los insaciables y despóticos intrusos, desplazados al cabo en el siglo XX por el neimperio norteamericano que pretendió convertir el Mar Caribe en lago privado y extender las fronteras de su dominio hasta el Cabo de Hornos.

145. Fomentar la desunión, el aislamiento y la enemistad de nuestros pueblos fue uno de los medios tácticos a que apeló en su estrategia política de expansión y hegemonía. Pero la cohesión, el acercamiento, el encuentro y la rebeldía han renacido con reciedumbre impetuosa y lo que se tildó de quimera en Bolívar y Martí es ya proceso real en marcha. Los pueblos de nuestra América subdesarrollada, explotada y dependiente se alzan cada vez más unidos y apretados y, por diferentes caminos, enrumban sus bríos hacia la misma meta.

146. Con los pueblos de nuestra América ni con ningún pueblo, de paje a señor hablamos ni de señor a paje. Hablamos de hermano a hermano. Y por eso, un fraternal sentimiento de solidaridad con el heroico pueblo panameño y de firme respaldo al Gobierno que inspira el General Omar Torrijos, que hoy encarna su dignidad nacional y reivindica el pleno ejercicio de la soberanía sobre el territorio arteramente cercenado del istmo, es el mensaje del pueblo y el Gobierno Revolucionario de Cuba, que me honro en transmitir al ocupar esta tribuna.

147. Parafraseando a Martí, hemos juzgado indeclinable que sea para Panamá, que sufre, lucha, incita, concita y avanza, sin medir riesgos ni sacrificios, la primera palabra cubana en esta sesión del Consejo de Seguridad. Traigo, en suma, el homenaje de Cuba a los combatientes infatigables, de ayer y de ahora, que no cesaron ni cesarán en su noble empeño de reconquistar sus derechos nacionales mutilados, de reintegrar el enclave colonial que es la llamada Zona del Canal al suelo patrio y de transformar la vía transoceánica en una ruta abierta a todos los pueblos del mundo bajo la bandera, la soberanía, la jurisdicción y la administración de Panamá. La más cara aspiración del pueblo panameño fue siempre la de un Canal para la humanidad y no de un monopolio acuático, la de un Canal orillado de astilleros y fábricas y no de bases militares y factorías de botas verdes, la de un Canal de tránsito pacífico de viajeros y mercaderías y no de aviones artillados y buques de guerra.

148. La delegación cubana quiere dejar constancia, asimismo, de su viva gratitud por la generosa hospitalidad y las singulares deferencias que le han brindado las autoridades panameñas. Nos ha sido doble verificar, una vez más, que ya estamos haciendo, como demandara Martí en carta al prócer dominicano Federico Henríquez Carvajal, "por sobre la mar, a sangre y a carifio, lo que por el fondo de la mar hace la cordillera de fuego andino".

149. La reunión del Consejo de Seguridad en la capital de Panamá, a fin de examinar los problemas que afectan a la

paz y la seguridad en este hemisferio, reviste una importancia que no puede pasarse por alto. Constituye, a todas luces, una victoria política y moral del Gobierno panameño. Ni presiones, ni artimañas, ni carantofías dieron resultado. La mayoría, que otrora funcionaba con precisión mecánica en el Consejo y en la Asamblea General, so ha resquebrajado. Signo inequívoco del cambio en la correlación internacional de fuerzas y de la influencia creciente de las nuevas corrientes de la historia. Pero no sólo eso. Por primera vez, los principios de la Carta han primado sobre los subterfugos tradicionales de la Organización de los Estados Americanos, sedicente dependencia regional de las Naciones Unidas, muy ducha en sustraer de la competencia del Consejo de Seguridad, usualmente por mandato extra-territo, la consideración de los problemas referidos o de ratificar hechos consumados, por condenables que sean a la luz de su propia preceptiva.

150. Baste recordar ejemplos todavía recientes: el derrocamiento del Gobierno constitucional de Arbenz en Guatemala, la invasión mercenaria de Cuba aplastada en Playa Girón y la convalidación de la agresión brutal a la República Dominicana, encarada con impar denuedo por un pueblo íntegro y un grupo de militares patriotas, encabezados por el Coronel Francisco Caamaño, que asumió en esa proeza estatura de héroe continental de la segunda independencia que lidia América Latina contra el imperialismo norteamericano y las oligarquías a su servicio. Muerto o vivo, Cuba le rinde tributo de respeto y admiración. Vivo o muerto, es y seguirá siendo símbolo irradiante de la conciencia revolucionaria del pueblo dominicano.

151. Importa subrayar, además, que esta reunión se efectúa en un país que, a despecho de su peculiar configuración geográfica, de poseer una larga faja de costa bañada por el Océano Pacífico y a despecho de sus antiguos vínculos con Perú y Nueva Granada, es hoy, por su composición demográfica, su idiosincrasia tropical y su cultura fuertemente mestizada por la impronta antillana, una parcela caribeña de nuestra América, con las características que le infundieron cuerpo y razón de entidad nacional desde mucho antes de haberse emancipado de España. Si por una de las bocas abiertas al istmo penetran raudas las serenas aguas descubiertas por Vasco Núñez de Balboa, por la otra se precipita el oleaje espumante del Caribe, proscenio del Nuevo Mundo perennemente sacudido por los ciclones y navegado antaño y hogafío por conquistadores, aventureros, piratas, buscones, pescadores, almirantes, proscritos, contrabandistas, traficantes y libertadores.

152. Nació que ha padecido los embates de los maremotos políticos desencadenados por los imperios jubilados y el neocolonialismo yanqui, la espina dorsal de Panamá está enclavada en un paraje donde se han producido las más dramáticas tensiones internacionales que registra nuestro continente y las más profundas transformaciones en las relaciones imperiales de poder maduradas durante el último medio siglo. Si al derriber la dominación imperialista y elegir la vía socialista de desarrollo la Revolución Cubana inicia una nueva era en la historia del Caribe, parte de sus páginas le están escribiendo la voluntad indoblegable del pueblo panameño, la gesta del pueblo puertorriqueño por su independencia, el coraje inagotable del pueblo dominicano y la formación de nuevos Estados como Jamaica,

Trinidad y Tabago, Guyana y Barbados, que pugnan por consolidar su emancipación mediante el rescate de sus riquezas y recursos naturales, en medio de severas dificultades y tercas resistencias. No hay duda, sin embargo, que es en Panamá donde esas tensiones, promovidas por el imperialismo norteamericano, alcanzan hoy una de sus más altas temperaturas y corren serio peligro la paz y la seguridad en nuestra América. Y si esto salta a la vista, no es menos evidente que ese peligro se cierne hoy a lo largo y ancho de nuestro continente y a todo el continente incumbe enfrentarlo. Parece ocioso añadir que la problemática panameña forma parte de ese contexto.

153. Si el órgano supremo de las Naciones Unidas se propone estudiar en Panamá medidas enderezadas a preservar y fortalecer la paz y la seguridad en este hemisferio, es necesario exponer a su discernimiento, aunque sea someramente, pero sin ambages ni tapujos, las complejas y gravitantes realidades que conspiran contra ambas. El carácter prioritario que asumo, en estos momentos, la cuestión del Canal para América Latina, obliga, desde luego, a concederle atención primordial.

154. Durante los últimos años, la pobreza ha galopado con cascos de siete leguas en América Latina. Esta realidad sublevante es suma y compendio de las realidades que forman la trama profunda que la origina y que obstruye la preservación y el fortalecimiento de la paz y la seguridad en nuestro continente. Aunque pudieran generalizarse el análisis y las conclusiones a África y Asia, opto, obviamente, por circunscribirme a América Latina. Ni siquiera haría falta. Al cabo, América Latina, África y Asia, son hoy uno y lo mismo, y uno y el mismo el enemigo común de su liberación y desarrollo. Y también una y la misma, la decisión irrevocable de sus pueblos de escoger y modelar su propio rumbo. Los millones de seres humanos que se levantan con el sol y se acuestan con el hambre en esos tres continentes han resuelto ya permanecer insomnes y alertas hasta que revienta la alborada.

155. Una mera ojeada al hemisferio permite advertir, de inmediato, el abismo creciente entre el desarrollo del subdesarrollo en América Latina y el crecimiento del desarrollo de la Potencia, que en contubernio con las oligarquías nativas, lo promueve, sustenta y usufructúa mediante la exacción de sus riquezas, la apropiación de sus recursos naturales, la succión enajenante de su trabajo, las inversiones de explotación, la dependencia financiera, el intercambio desigual, la descapitalización progresiva, el bloqueo de los conocimientos científicos, la transmisión de tecnología obsoleta, la penetración ideológica y el dominio político, diplomático y militar. Esa Potencia, la más agresiva, ambiciosa y rica de nuestro tiempo es, sobre decirlo, los Estados Unidos de Norteamérica. ¿Qué pueblo de Asia o África ignora sus apetitos, perfidias y garras? ¿Qué aliados suyos en Europa, por incondicionales que sean, han desconocido sus imposturas, expoliaciones y soberbias? ¿Quiénes, aquí, allá o acullá, no saben de su pretenso papel de gendarme mundial de la reacción y han padecido sus vejámenes, intimidaciones y zarpazos? ¿Y de sus depredaciones en todas partes, de sus bases militares en todos los continentes, de su política de chantaje atómico, de sus maquinaciones contra los países socialistas, de sus ataques abiertos o encubiertos de toda índole a los países

pequeños que se emancipan de su coyunda como Cuba o nieganse a doblar la cerviz como Viet-Nam, de sus intrigas diplomáticas en la penumbra o a plena luz y de sus crímenes, subversiones y sabotajes perpetrados por la Agencia Central de Inteligencia? ¿Quiénes, en fin, pueden llamarse a engaño, a estas alturas, de que el peligro y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales provendrán de Estados Unidos mientras subsista su organización imperialista de poder?

156. El estudio de las relaciones y las estructuras de dependencia que engendran el estancamiento y la distorsión de la vida económica, política, social y cultural de nuestros pueblos han sido enfocados desde diferentes perspectivas y con diversas interpretaciones. Copiosa es la bibliografía sobre el tema en varias lenguas y uno de sus errores más sólitos es confundir, por incompetencia o deliberadamente, el desarrollo con el crecimiento. De ahí los volcanes bullentes y los gigantes con pies de barro que enmascaran, con falacias deslumbrantes, algunas estadísticas.

157. Pero la conclusión fundamental que se deriva del estudio teórico y de la experiencia concreta está ya establecida con carácter inapelable. El fenómeno del subdesarrollo es consecuencia de la expansión capitalista en sus fases sucesivas de evolución: colonialismo, imperialismo y neocolonialismo. Es, por tanto, la resultante de un largo proceso que se caracteriza por ser un complejo de relaciones de dependencia política, económica, social y cultural. El tipo de dominación que apareja esta dependencia ha persistido en los países que se han emancipado sólo formalmente de sus antiguas metrópolis. Los cambios políticos externos han dejado intactas las estructuras de dominación y, por ende, su adecuación a las exigencias de los países capitalistas desarrollados que las habían generado e impuesto. Harto es sabido que los métodos manipulados por el neocolonialismo son más sutiles y pulidos que los del régimen colonial primitivo. Han mutado las formas; pero la sustancia y el espíritu no han sufrido la más leve alteración.

158. La violencia reaccionaria acumulada en esas formaciones institucionales deformadas, engendra, ineluctablemente, la violencia revolucionaria del pueblo y la agresión imperialista en defensa de sus despojos, privilegios e imposiciones, y de las clases dominantes enfeudadas a sus intereses. He ahí, patente, una de las realidades que complotan contra la paz y la seguridad en América Latina.

159. No es posible omitir que el fenómeno del subdesarrollo y la dependencia se enmarca, actualmente, en una coyuntura histórica de transición, en que a la contradicción fundamental entre el sistema capitalista y el sistema socialista, se adunan las entrafadas por el movimiento de liberación nacional en los países subdesarrollados y el ascenso del movimiento obrero en los países capitalistas. Vivimos en un mundo en que los antagonismos y las disparidades se multiplican y avanzan.

160. La tan llevada y traída doctrina de la multipolaridad de poderes, elaborada por la eminencia gris del Presidente Nixon, es, simplemente, una cortina de retórico hollín para ocultar la contradicción antagónica entre capitalismo y socialismo, la crisis general del sistema capitalista y la revolución anticolonial que retuerce sus vértebras en una

extensa área del orbe, en que las potencias imperialistas se obstinan, a toda costa, en conservar el fruto de sus seculares pillajes, que les ha proporcionado la posesión, el uso y el disfrute del 80% de los recursos naturales y las riquezas básicas de la humanidad.

161. De la actual población del mundo, sólo un 25% tiene acceso a los bienes materiales y valores culturales que dimanarían de su gigantesca y explosiva explotación. Y, mientras en el ámbito del progreso científico y tecnológico los países capitalistas desarrollados se acercan ya al pórtico del siglo XXI, la mayoría de los pueblos subdesarrollados de América Latina, África y Asia andan rezagados en los umbrales de esta centuria y algunos apenas han traspuesto las fronteras de la civilización contemporánea.

162. Los países subdesarrollados, como parte de su lucha por la liberación y el desarrollo, han presionado a las organizaciones internacionales para que acometan la solución del problema. Sin embargo, las iniciativas para el desarrollo promovidas por las Naciones Unidas, a partir de 1960 y renovadas en 1970, arrojan, como ya se ha dicho en conferencias de la Comisión Económica para América Latina, del Grupo de los 77 y en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, un cuantioso saldo de fracasos e iracundias. Aumentó, por tanto, el subdesarrollo y la dependencia en América Latina y, por añadidura, la amenaza para la paz y la seguridad.

163. Ni qué decir tiene que el agobiante deterioro de las economías latinoamericanas se ha acentuado con la segunda devaluación del patrón monetario norteamericano. La caída vertical del dólar — expresión palmaria de las patológicas perturbaciones que aquejan al sistema capitalista — ha significado para América Latina y los países del tercer mundo una merma de casi 1.000 millones de sus reservas de dólares. Y si se quiere totalizar el tétrico cuadro, agréguese a la gravosa situación imperante la deuda externa de esos países, que se aproximaba en 1970 a 70.000 millones de dólares. Significativamente, en 1971, como contrapartida de ese agobiante deterioro de las economías latinoamericanas y consecuencia de las contradicciones intercapitalistas, las relaciones comerciales, económicas, financieras y de asistencia técnica de América Latina con el Mercado Común Europeo, el Japón y los países socialistas, denotaron una relativa mejoría.

164. Pero esos esporádicos despuntes no modifican, ni pueden modificar, la naturaleza del drama. En América Latina, en estos mismos instantes, más de 80 millones de personas viven sumidas en el oscuro marasmo del analfabetismo; el 15% de su fuerza activa de trabajo está desocupada; el 30%, subempleada; la mortalidad y la morbilidad muestran índices aterradores; prevalece el subconsumo y la subalimentación; las riquezas, los recursos naturales, las industrias, los bancos, los transportes y los medios masivos de comunicación están en su mayoría en manos extranjeras. Los capitalistas norteamericanos han extraído millones de dólares de sus inversiones originales: a razón de 3 por 1. Los monopolios no sólo han ordeñado implacablemente el suelo y subsuelo de nuestros países, sino también son, en muchos casos, los verdaderos dueños de los centros de decisión en las cuestiones esenciales.

Constituyen el nudo efectivo de las relaciones y de las estructuras de dominación en que se asienta y prolifera el subdesarrollo. América Latina ha sido uno de los campos de experimentación más jugosos de las pirámides financieras que tipifica el capitalismo monopolista contemporáneo.

165. De la miseria, el hambre, la ignorancia, la presión y el desvalimiento de las clases sociales marginales y superexplotadas, brotan, empapados de sudor y sangre ajenos, el boato, el dispendio y el ocio de los círculos privilegiados en que se cimentan el subdesarrollo y la dependencia.

166. Este conjunto de realidades irrefragables responde a una estrategia definida y se garantiza con los mecanismos políticos, jurídicos y militares de que dispone Estados Unidos con diferentes rótulos, que forman una amplia gama que va, desde las Reuniones de Consulta hasta el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, pasando por las intervenciones preventivas y el Comando Pacífico Sur acantonado ilegalmente en el Canal de Panamá. Los antecedentes ideológicos de esta política de expansión y hegemonía se remontan a varios años antes de la proclamación unilateral de la frita doctrina Monroe. Hoy se parapeta factualmente en sus bases militares y en sus rampas de cohetes nucleares.

167. Muchos países de América Latina han fiado sus esperanzas de obturar las catastróficas perspectivas de una agresión atómica convirtiendo nuestro continente en una zona libre de armas nucleares. Fue, sin duda, una loable iniciativa de México. En 1967, después de laboriosas negociaciones, se aprobó en ese país un Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina. Aparte de motivaciones inherentes a su propia situación concreta y a principios de su política exterior, Cuba se ha inhibido de suscribir por entender que la noble finalidad del Tratado de Tlatelolco, como suele denominarse, será puramente ilusoria mientras no abarque la desnuclearización de la única Potencia nuclear del hemisferio. Cuba no lo impugna. Se abstiene.

168. No hablaré de los hostigamientos, las presiones, las filtraciones de contrarrevolucionarios, los sabotajes, los actos de piratería y las agresiones de diversa índole de que Cuba ha sido objeto, incluyendo la real amenaza de una hecatombe nuclear. No hablaré del bloqueo económico ni del embargo comercial que se le impuso en connivencia con los que, en aquella sazón, fungían de cañes en América Latina. No hablaré de todo eso que es historia viva, fresca y aleccionante por ruin y vana, pues horas enteras me llevaría. Diré, sí, que ese fue el altísimo precio que tuvo que pagar el pueblo cubano para emanciparse definitivamente del imperialismo norteamericano y de la rumbosa oligarquía criolla y de edificar, con inaudita voluntad, conciencia, valentía y abnegación, las condiciones y las bases de su desarrollo independiente, revolucionario y socialista, con el apoyo invariable y la fraternal ayuda, en todos los órdenes, de la comunidad de países socialistas y, principalmente, de la Unión Soviética. Pero el pueblo que no se aperciba a pagar ese precio, si incluídilo fuera, sépase que jamás saldrá del subdesarrollo y la dependencia.

169. Sí hablaré de Cuba, en cambio, para precisar las precondiciones que estima indispensables para trasponer el

fenómeno del subdesarrollo y la dependencia. Sería incurrir en imperdonable ingenuidad confiar en la cooperación internacional del imperialismo para romper el círculo vicioso de las relaciones entre países capitalistas desarrollados y países subdesarrollados y dependientes, ya que las estructuras actuales han sido creadas por los mismos centros externos de poder que engullen sus riquezas y recursos. Corolario: no hay ni puede haber liberación y desarrollo, sin cambios en las estructuras económicas y sociales que impliquen alteraciones básicas en el dominio de los medios de producción, como la reforma agraria y la nacionalización de los sectores claves de la economía. El reformismo y el desarrollismo sólo tienden a perpetuar, con sus embelecos populistas, las condiciones de la explotación, el estancamiento y la dependencia. Se trata, en síntesis, de remover y trastocar radicalmente las relaciones y las estructuras de dominación internas y externas. En otras palabras: las precondiciones del desarrollo y la liberación son los cambios revolucionarios.

170. Cuba obtuvo su plena liberación y la posibilidad objetiva de desarrollarse por la senda socialista mediante la lucha armada revolucionaria del pueblo. Pero las vías de acceso al poder pueden ser varias y dependen siempre de las circunstancias concretas. Lo que importa es la naturaleza del cambio y la participación del pueblo.

171. En ese sentido, Chile ha iniciado, bajo la dirección del Gobierno de la Unidad Popular y de su Presidente, Salvador Allende, la reconquista de sus riquezas básicas y de sus recursos naturales dentro de la órbita constitucional y lleva adelante el proceso, enfrentándose resueltamente a las amenazas, conjuras y agresiones del imperialismo norteamericano. El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, dirigido por su Presidente, General Juan Velasco Alvarado, ha emprendido también, acorde con sus concepciones y coyuntura, una serie de cambios económicos y sociales de estructura con el declarado propósito de liberarse del subdesarrollo y la dependencia. Ambos movimientos se caracterizan, además, por los objetivos que propugnan en beneficio de la población trabajadora y de las masas desposeídas. Los sacrificios y las abnegaciones que presupone esta ingente empresa sólo los admiten y aceptan los pueblos si trabajan para sí y son protagonistas del empeño. Cuba ejemplifica, con impresionantes logros, la validez del aserto.

172. Cuba, Chile y Perú son los primeros exponentes de la nueva situación revolucionaria que se ha ido generando en América Latina como respuesta y desafío a sus ominosas condiciones de existencia. Pero en las circunstancias actuales de América Latina y del mundo, la liberación y el desarrollo sólo podrán conquistarse cabalmente mediante la unión efectiva y militante de sus pueblos. Como dijo el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba Comandante Fidel Castro, esa unión no se producirá por el acuerdo de un día, a una hora determinada. Será un proceso histórico en la medida en que se tome conciencia de este fenómeno, en la medida en que los pueblos se liberen y en la medida en que comprendan que para cada uno de nuestros pueblos hay una sola verdad: sólo hay porvenir en la unión, sólo hay salvación en la unión. Será un proceso histórico largo, de integraciones parciales de tipo económico, hasta que un día — es la ley de la historia —

pertenezcamos a una unión económica y política de los pueblos de América Latina. Ese día, parejamente, habrían desaparecido los peligros que afectan a la paz y la seguridad en este hemisferio.

173. La dirección de la historia está también cambiando en América Latina. No sólo los pueblos se van juntando y abogan con arrojo por sus derechos arrebatados o constreñidos. Ya, en otras esferas y ámbitos, algunos países han empezado a ejercitar su potestad soberana de disponer en beneficio propio, de acuerdo con sus leyes y necesidades, de sus riquezas básicas y recursos naturales, terrestres y marítimos, no obstante medidas de presión que, por violar los principios de libre determinación de los pueblos y de no intervención establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

174. El fracaso total de la Alianza para el Progreso, la crisis medular que atraviesa la Organización de Estados Americanos, las medidas de autodefensa nacional adoptadas por el Pacto Andino, la incorporación de Venezuela a la Organización de Países Exportadores de Petróleo y de Chile y Perú a la Organización de Países Exportadores de Cobre, los pronunciamientos progresistas de la Carta de Lima, las tímidas aspiraciones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana y los recientes acuerdos tomados en Bogotá, en la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, en que los Estados Unidos quedaron prácticamente aislados y mudos, son síntomas claros de que se ha ido adquiriendo conciencia de que el desarrollo de nuestro continente es incompatible con la dependencia neocolonial de Estados Unidos. Mientras esa dependencia exista, puede afirmarse, axiomáticamente, que la paz y la seguridad estarán en riesgo.

175. Es en ese contexto, del cual forma parte, que es imprescindible examinar el tema central de esta reunión: los peligros que envuelven para la paz y la seguridad del hemisferio las relaciones neocoloniales impuestas por Estados Unidos a Panamá en la llamada Zona del Canal y en la propia vía transoceánica y que emanan de un tratado que infringe las más elementales normas del derecho internacional. No en balde fue suscrito garrote en ristre y con estilográfica imperial, a nombre de una "mesiánica misión civilizadora" y en beneficio de la expansión territorial, económica, comercial, financiera, política y militar de Estados Unidos, a expensas de Panamá y de América Latina. Centenares de libros cuentan esta historia de piratería con lujo de ignominias y el propio jefe de los salteadores lo proclamó con frase famosa, por cínica y voraz: "I took Panama".

176. Si se quiere comprender de veras la significación y trascendencia de la candente situación originada por este enclave neocolonial, es menester situar aquella en la perspectiva del proceso de formación del pueblo panameño. Ni secesión desde Colombia, ni república inventada por el imperialismo norteamericano ha sido ni es Panamá. Por su unidad territorial, por los factores políticos, económicos y sociales condicionantes de su evolución nacional y por su historia y su cultura, Panamá ha sido y es una nación con todos sus atributos, facultades y jurisdicciones. Y, como toda nación, tiene el derecho inalienable a ejercerlos. El

pueblo panameño ha afirmado con ideas, corroborado con hechos y unido con sangre, antes y ahora, su voluntad indomable de ser libre, independiente y soberano. Este pequeño país, arbitrariamente dividido y amputado, pertenece a la sobrepatria común que se avizora y a la gran unión latinoamericana que advendrá.

177. Si se retrotrae la mirada a los siglos XVII y principios del XVIII, en que el istmo de Panamá se había convertido en un puente de tierra firme entre los dos océanos, se percibirá que sus pobladores — mezcla creciente de españoles, indios y negros — cobraban cada vez más clara conciencia de la función de país ruta que la geografía y la economía le asignaban a las provincias de Panamá y de Veraguas. El caudaloso flujo del comercio intercontinental que tenía por cabecera a Portobelo en el Caribe y a Panamá en el Pacífico, indujo a pensar en tan remota época en la necesidad de una zanja que comunicara sus aguas. La idea de un canal por el istmo data desde entonces.

178. El movimiento, el progreso y la prosperidad que el comercio colonial había promovido en Panamá se contrajo en la segunda mitad del siglo XVIII al desviarse la mayoría de aquél por el estrecho de Magallanes, ocasionando un estado de empujamiento económico y penuria social. Pero durante el transcurso de esas vicisitudes se fue cuajando la nacionalidad panameña, incluso con singularidades — como señala el historiador panameño César A. de León — “más pronunciadas que la de algunas otras regiones que posteriormente llegaron a constituirse como estados independientes”. Idéntico proceso se ha ido produciendo en el resto de nuestro continente y en Cuba. La gestación de la nacionalidad en las colonias españolas fue un fenómeno, a la par, semejante y paralelo.

179. Al alborear el siglo XIX, Panamá era ya, como se ha observado, una entidad perfectamente diferenciada de otras. Hay hechos muy puntualizadores al respecto: Panamá siguió bajo la dominación española cuando Colombia se liberó de su férula, permaneció unida a España cuando América Central se emancipó, contingentes de panameños participaron en las épicas batallas del Libertador y la provincia se separó por cuenta propia de la corona española el 28 de noviembre de 1821. Simón Bolívar saludó el acontecimiento con palabras exultantes:

“No me es posible expresar el sentimiento de gozo y admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del Universo, es regenerada por sí misma, y libre por su propia virtud. La Acta de Independencia de Panamá, es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado, justicia, generosidad, política e interés general.”

180. En 1826, el Libertador eligió al istmo de Panamá como centro de la frustrada reunión de los pueblos de nuestra América para soldar su unidad, repeler con la fuerza la reconquista auspiciada por la Santa Alianza e impulsar una política común. Uno de los propósitos cardinales de Bolívar era ayudar a la independencia de Cuba, ya codiciada por Estados Unidos, desde la presidencia de Jefferson, como base estratégica de su futura política en el Caribe. Las pizcas de la doctrina Monroe, la falsa analogía de la fruta

madura, el maquiavelismo de la espera paciente y las zafias expresiones del “destino manifiesto” pendían, a la vez, sobre el devenir de nuestro país. El Libertador se había cuidado de invitar a Estados Unidos. No podía hacerlo el autor de este *dictum*: “Los Estados Unidos parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias en nombre de la Libertad.”

181. La grandiosa concepción de Bolívar de que para consolidar su independencia, garantizar su seguridad y acelerar su desarrollo político, económico, social y cultural, la única alternativa de los países liberados de España era constituir una federación de pueblos, fue acogida por Panamá, con tan fervido entusiasmo, que fue su primer acto de soberanía y libre determinación unirse a la Gran Colombia, espermia fecundante de la anfictionía continental a que aspiraba su genial promotor. Esta audaz decisión, que divergía de la adoptada por otros países, acarrearía más perjuicios que ventajas a Panamá al deshacerse en 1830 la Gran Colombia y despojarse desgraciadamente el Estado colombiano, al cual permaneció ligada, contra la voluntad de gran parte del pueblo panameño, en un tormentoso período de guerras facciosas y golpes palaciegos. En ese interregno, el pueblo panameño dejó renovada constancia de su inflexible determinación de constituirse en una nación libre, independiente y soberana. No obstante los repetidos abortos de sus intentones, logró fugazmente sus aspiraciones en 1841, hasta el punto de ser reconocida Panamá como Estado soberano por varios países. En el mismo año en que los Estados Unidos usurpaban a México sus territorios más feraces — tajada que añadía a la anexión de Texas lo que hoy son los Estados de California, Nuevo México, Kansas, Oklahoma, Nevada, Arizona, Utah, Colorado y Wyoming — se firmaba el convenio de Mallarino-Bidlack, que otorgaba a la potencia naciente franquicias, privilegios e inmunidades en lo concerniente a la navegación y el libre tránsito a través del istmo y, asimismo, aquélla se comprometía a asegurar la neutralidad del territorio y los derechos de soberanía y propiedad de la Nueva Granada. No tardarían en obtener los Estados Unidos, a tenor de ese Convenio, el privilegio económico y estratégico de construir el ferrocarril de océano a océano. A partir de ese instante, la interferencia norteamericana y las pugnas entre interventores e intervenidos se sucedieron en Panamá con renovada violencia. Sirvan de referencia ilustrativa el sangriento suceso de “la tajada de sandía” y las intrusiones ocurridas, bien por imperial gana, ora a instancia de parte, en 1860, 1861, 1862, 1865 y 1886, en que Panamá perdió su autonomía y se redujo a simple provincia.

182. Con pertinencia indudable, el profesor panameño Nils Castro recuerda al respecto la vibrante acusación, formulada hace 122 años, del insigne pensador istmeño Justo Arosemena: “Los yanquis han perpetrado toda clase de atentados, mostrando en todos sus actos de provocación el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional.” Era la época aclaga, en que la fiebre del oro californiano volcó sobre el istmo miles de aventureros, que dejaban tras de sí, como rastro imborrable de su paso, desmanes, humillaciones y odios.

183. A la disimulada política de “espera paciente” sucederá ahora la impaciencia descarnada del “monroísmo”

redivivo y del "big stick" en acción. Inglaterra, urgida primero de cerrar el paso a la expansión norteamericana abriendo una vía acuática a través de Nicaragua y contentándose luego, debido a la compleja situación en Europa y a su interés primordial de proteger su inmenso imperio colonial, con ser copartícipe de los proyectos estadounidenses, estorbaba apenas en la órbita que empezaba a recorrer el pujante imperialismo yanqui. Ya, durante la presidencia de Cleveland, el Secretario de Estado Olney ha remitido un crudo mensaje a Lord Salisbury, Jefe del Gobierno británico, en que le decía: "Los Estados Unidos son hoy, prácticamente, soberanos en América y su decisión es la ley en los asuntos en que intervienen." Eso explica la súbita derogación del Tratado Clayton-Bulwer y la rápida negociación del Tratado Hay-Pauncefote, rechazado por el Senado norteamericano porque no autorizaba a los Estados Unidos a fortificar el canal y aprobado inmediatamente otro, que salvaba esta dificultad. El obstáculo principal, durante medio siglo, del avance de la "acción bienhechora" del "destino manifiesto" hacia la América Central y el Lejano Oriente, había desaparecido y, en consecuencia, el camino quedaba expedito para obtener la Zona y proceder a la apertura del Canal.

184. Pero la intervención norteamericana que iba a torcer y desfigurar el sostenido proceso de lucha del pueblo panameño por su independencia fue la de 1902. La Guerra de los Mil Días, originada en Colombia, por rivalidades de poder entre liberales y conservadores, provocó más de 50.000 muertos, tremendos estragos y profundas tensiones en Panamá, que hasta entonces había logrado mantenerse al margen de esas turbulencias. Esta vez las repercusiones de la contienda habían desatado en el istmo una guerra social campesina acaudillada por Victoriano Lorenzo. Intervinieron los Estados Unidos en son de compositor de batea entre liberales y conservadores. La paz se firmó en el acorazado *Wisconsin*. Pero la promesa cumplida de respetar la vida y hacienda a los liberales de la "otra guerra", se violó descaradamente en Panamá, donde se fusiló a Victoriano Lorenzo y se desterró a los jefes liberales de la provincia. Y, casi en la zaga de estos hechos, los Estados Unidos y Colombia negocian el Tratado Herrán-Hay para la construcción del canal interoceánico, en el cual había puesto excesivas esperanzas de mejoramiento económico el empujido y defraudado pueblo panameño. Los términos del Convenio eran tan leoninos que el Congreso colombiano se negó a ratificarlo. El Presidente Teodoro Roosevelt decidió entonces trocar en papel mojado el Tratado Mallarino-Bidlack y recurrir a la fuerza.

185. En ese propio año de 1902, el día 20 de mayo, se estrenaba en Cuba el primer experimento neocolonial del continente: a las puertas de la victoria popular, el fruto de 30 años de rudo y abnegado batallar y, no obstante las previsiones y advertencias de José Martí, era una república contrahecha y mediatizada, con un apéndice constitucional que estipulaba el derecho de intervención de los Estados Unidos en sus asuntos internos y abría las esclusas de sus riquezas básicas y recursos naturales a la voracidad de mercaderes, capitalistas y banqueros norteamericanos. Era, acaso, la más dramática fase del proceso que se iniciaba en el Caribe.

186. El 3 de noviembre de 1903 ocurriría en Panamá algo muy parecido. Dueño ya de Puerto Rico, Filipinas y Hawai

— e impuesta a Cuba la Enmienda Platt y el emplazamiento de una base naval en Guantánamo — infraestructura estratégica para la protección del canal interoceánico —, el gobierno de Roosevelt optó por facilitar apoyo económico y nublitar a las capas más reaccionarias del separatismo panameño, condicionado al reconocimiento de sus miras y privilegios, y urdió, con la ayuda del aventurero Philippe Bunau Varilla, poderante de la nueva compañía comercial francesa que subrogaba a la que había fracasado en construir el canal istmico, una insurrección contra el gobierno central de Colombia, con la candorosa cooperación del pueblo panameño, que ignoraba sus compromisos y designios. Tropas norteamericanas desembarcaron en la ciudad de Panamá el día fijado para el alzamiento y sus buques de guerra rechazaron a los navíos colombianos que pretendían sofocar la rebelión. Ese día Panamá rompió su dependencia de Colombia para caer bajo la dominación neocolonial de los Estados Unidos. Pero esta turbia maniobra daría al traste con la coronación legítima de una aspiración perennemente alentada y mantenida por el pueblo panameño. Si Cuba se había independizado de España y Panamá de Colombia, no habían conseguido independizarse, en cambio, de los Estados Unidos, que era la doble tarea que se imponía en aquellas circunstancias.

187. Hondo y claro había visto, previsto y posvisto José Martí. En vísperas de su radiante desplome en el campo de batalla, decía el Apóstol a su entrañable amigo mexicano Manuel Mercado:

"ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber — puesto que lo entiendo y tengo ánimos con que realizarlo — de impedir a tiempo, con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América. Cuanto luce hasta hoy, y haré, es para eso."

Y eso hizo y haría para

"impedir que en Cuba se abra . . . el camino que ha de cegar, y con nuestra sangre estamos cegando, de la anexión de los pueblos de nuestra América, al Norte revuelto y brutal que los desprecia.

"Viví en el monstruo, y lo conozco las entrañas: — y mi honda es la de David."

188. Agenciándose la designación de enviado especial y ministro plenipotenciario, irrumpió en Washington el filibustero Bunau Varilla. El día 13 de noviembre presentó credenciales y el día 18 firmaba la titulada Convención del Canal Istmico, conjuntamente con el Secretario de Estado Hay. Ni siquiera aguardó a que arribase la comisión nombrada para negociar formalmente. Sin poderes ni facultades, Bunau Varilla convertía a Panamá en un protectorado yanqui. La simbiosis de la política del "gran garrote" y de la diplomacia del dólar, dispositivos del proyectado imperio neocolonial norteamericano, se inauguraba, simultáneamente, en la Antilla mayor y en el istmo del continente.

189. En la historia de las relaciones internacionales, la Convención del Canal Istmico representa el más expresivo paradigma de carencia de escrúpulos, de menosprecio a los

principios, de rapacidad desmandada y de bafa a la dignidad de un pueblo. La mayoría de los tratadistas ha demostrado, con argumentos inobjctables, su absoluta nulidad jurídica y, por consiguiente, su inexistencia real a la luz del derecho internacional y de las normas de la Carta de las Naciones Unidas. No faltan norteamericanos, entre las autoridades sobre la materia, que comparten ese juicio. Pero han sido los escritores patriotas — como Julio Yau, Jorge Turner y Jorge E. Illueca — y los combatientes nacionalistas de Panamá los que han desnudado su trasfondo neocolonialista o han luchado para exigir su abrogación, desafiando valerosamente persecuciones, atropellos y masacres. Aún está fresca la sangre derramada en las memorables jornadas de enero de 1964, en que 21 estudiantes adolescentes ofrendaron sus vidas y más de 300 personas recibieron heridas en el intento legítimo de izar la bandera panameña al lado de la norteamericana, acorde con la disposición del Presidente Kennedy, en la escuela secundaria de Balboa.

190. Esta feroz agresión de las tropas norteamericanas, que suscitó tempestuosa indignación popular, compelió al Gobierno panameño a suspender sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos y pedir una convocatoria del Consejo de Seguridad y del Organismo de Consulta de la Organización de los Estados Americanos, para examinar las causas de los conflictos entre ambos países que ponían en peligro la paz y la seguridad hemisféricas y promover las condiciones para negociar un nuevo convenio que eliminase esas causas y planteara, sobre bases nuevas, las relaciones surgidas de la construcción y explotación del Canal de Panamá.

191. Las negociaciones iniciadas, a la luz de la Declaración Conjunta de Panamá y los Estados Unidos, emitida el 3 de abril de 1964⁵, culminarían en 1967 en tres proyectos: Tratado del Canal de Panamá, Tratado para la construcción de un canal a nivel del mar por Panamá y Tratado de defensa del Canal de Panamá y su neutralidad. Al estimar que dichos instrumentos no cumplían con la finalidad de "procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países", el actual Gobierno panameño los rechazó y se interrumpieron las negociaciones.

192. El 29 de junio de 1971, Panamá reanudó el diálogo con los Estados Unidos, fijando nítidamente su posición y exponiendo sus criterios rectores, por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Juan Antonio Tack, en los siguientes documentos básicos: protesta del Gobierno Revolucionario ante el Gobierno de los Estados Unidos (26 de junio de 1970), discurso en la sede de la Organización de los Estados Americanos (26 de junio de 1970), rechazo de los tres proyectos de tratado de 1967 por el Gobierno Revolucionario (20 de agosto de 1970), discurso en la Sociedad Americana, en Panamá (15 de diciembre de 1970), discurso en la primera Asamblea General Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos, reunida en San José, Costa Rica (15 de abril de 1971) y carta informativa al Secretario General, U Thant (4 de octubre de 1971)⁶.

⁵ Véase *The Department of State Bulletin*, vol. L, No. 1296 (Washington, D. C., U. S. Government Printing Office, 1964), pág. 656.

⁶ Esta comunicación se transmitió a los Estados Miembros en nota verbal de fecha 7 de octubre de 1971.

193. Las causas de los conflictos entre ambos países las ha enumerado ya el Gobierno panameño: la perpetuidad, la jurisdicción política y autoridad administrativa, la ejecución de obras civiles no autorizadas, la protección del Canal y la insuficiencia de beneficios directos e indirectos para Panamá.

194. En el artículo II de la Convención del Canal Istmico, se dice:

"La República de Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del citado Canal."

Se le concede, además, a título perpetuo, varias islas en la Bahía de Panamá y

"el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita, que puedan ser necesarias y convenientes".

195. En el Tratado Arias-Roosevelt, suscrito el 2 de marzo de 1936⁷, los Estados Unidos renunciaron al derecho al uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras, pero retuvieron a perpetuidad la concesión de la Zona del Canal. Propusieron en 1967, en los referidos proyectos de tratado, mantener la vigencia de la Zona hasta el año 2067.

196. Cuba considera que debe abrogarse la perpetuidad de estos acuerdos neocoloniales y las concesiones que contienen. Téngase presente que son enteramente nulos: ni el representante de una de las partes tenía plenos poderes ni existió el libre consentimiento mutuo. Se impuso la voluntad de los Estados Unidos sin que el pueblo panameño otorgase su aprobación. La Convención de 1903 está destinada precisamente a legitimar un estado de hecho contrario al derecho.

197. Los Estados Unidos han traspasado incluso los términos draconianos de la Convención. Se puntualizaba en ésta que la jurisdicción política y la autoridad administrativa se contraían exclusivamente "al mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal". Pero el Gobierno norteamericano se ha atribuido el pleno ejercicio de las mentadas jurisdicción y autoridad en la Zona del Canal.

198. Cuba considera que ese enclave neocolonial afecta a la soberanía y la integridad territorial de Panamá y debe restituirse a su Gobierno el cabal ejercicio de las potestades inherentes que le corresponden sobre todo el territorio del istmo.

199. Al limitarse en el Tratado de 1936 los derechos de los Estados Unidos "al mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal" y suprimirse el vocablo "construcción", era obvio que toda nueva instalación civil debía requerir el acuerdo previo de las partes. Sin embargo, los Estados Unidos han realizado numerosas construcciones de este tipo sin respetar la letra del acuerdo ni la autoridad

⁷ Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. CC, pág. 19.

del Gobierno panameño. Cuba considera que debe ponerse coto, inmediatamente, a ese inadmisibles abuso de poder.

200. La Zona del Canal de Panamá se ha convertido en un polvorín para la paz y la seguridad del hemisferio. En el artículo X del Tratado de 1936, diseñado de acuerdo con la inminencia previsible de la segunda guerra mundial, se dice literalmente:

"En caso de conflagración internacional o de existencia de cualquier amenaza de agresión en que pongan en peligro la seguridad de la República de Panamá o la neutralidad o seguridad del Canal de Panamá, los Gobiernos de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América tomarán las medidas de prevención y defensa que consideren necesarias para la protección de sus intereses comunes. Las medidas que parezca esencial tomar a uno de los Gobiernos en guarda de dichos intereses y que afecten el territorio bajo la jurisdicción del otro Gobierno serán objeto de consulta entre los dos Gobiernos."

Y el artículo XXIII de la Convención de 1903 preceptúa:

"Si en cualquier tiempo fuere necesario emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del Canal o de las naves que lo usen, o de los ferrocarriles y obras auxiliares, los Estados Unidos tendrán derecho, en todo tiempo y a su juicio, para usar su policía y sus fuerzas terrestres y navales y establecer fortificaciones con ese objeto."

201. Cuba considera que ninguno de esos artículos autoriza a los Estados Unidos para transformar la Zona del Canal en parte de su sistema mundial de bases militares con fines agresivos o para garantizar la seguridad de su territorio continental; ni para usar el territorio de la Zona del Canal como campo de preparación de sus fuerzas armadas, ni para entrenar fuerzas especiales y convencionales de los ejércitos latinoamericanos; ni para enviar expediciones de "rangers" o aviones camuflados a los países latinoamericanos que luchan por su liberación y desarrollo; ni para emplear la Zona como sede del Comando Sur, puesto de mando regional del ejército norteamericano; ni para convertir la Zona en centro de subversión y base para la intervención en los asuntos internos de los países de América Latina. El ataque armado a la República Dominicana, organizado en la Zona del Canal, constituyó uno de los más graves atentados a la seguridad de América Latina y evidencia la atención de las estructuras de paz cuando están a merced de ese tipo de criminales agresiones.

202. Las facultades omnímodas que se ha arrogado el imperialismo norteamericano en Panamá constituyen la fuente de mayores riesgos para la seguridad y la paz en nuestro continente, involuntariamente expuesto a las incalculables consecuencias de su política agresiva y de sus aventuras militares.

203. Cuba considera ineludible el desmantelamiento de las bases militares, procedente la neutralización del Canal, y derecho y deber de Panamá la defensa de su territorio, que no ha conocido otras amenazas, agresiones y despojos que no sean de los Estados Unidos.

204. En cuanto a los beneficios directos que le han proporcionado el Canal y el ferrocarril istmico al pueblo

panameño, son irrisorios: no vale la pena registrar la entecaranta percibida por su uso, control y usufructo. El actual Gobierno panameño ha rehusado recibirla.

205. Privado de recursos propios considerables, o aun poseyéndolos, el principal recurso natural de Panamá es su posición geográfica. No existe el istmo por el Canal, sino el Canal por el istmo. Los ingresos provenientes de su uso y disfrute debían constituir la base de su independencia y el motor de su desarrollo nacional. Hasta ahora, han constroído su independencia, menoscabado su soberanía, acelerado su subdesarrollo, entorpecido su comercio internacional, discriminado su población por los ocupantes de la Zona y afrentado su honor nacional. Cuba considera que es derecho inalienable e imprescriptible de Panamá, y de impostergable ejercicio, la nacionalización de este recurso natural en beneficio de su pueblo y la eliminación de las estructuras y relaciones de dominio que se interponen en su desarrollo.

206. Si se desea paz y seguridad en América Latina, deben respetarse los derechos a la plena independencia, soberanía y libre determinación y, por tanto, la potestad de todos los Estados de efectuar cambios estructurales y elegir vías de desarrollo sin interferencias extranjeras, llámense bloqueo económico, embargo comercial, acción coercitiva en los organismos internacionales de crédito, presión diplomática, represalia directa o indirecta, fronteras ideológicas, Embianda Hickenlooper o agresión abierta o velada, como ha ocurrido y está ocurriendo en sus varias modalidades.

207. Ya sonó la hora en que deben desaparecer de América Latina todas las formas y manifestaciones de colonialismo y neocolonialismo, incluyendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las actividades sediciosas de las empresas transnacionales y la base naval de Guantánamo, área de nuestro territorio nacional apropiada por la fuerza contra la voluntad expresa del pueblo cubano y usada después del triunfo de la revolución como reducto de provocaciones, guarida de contrarrevolucionarios y nido de espías. Cuba levanta su más enérgica protesta contra esta arbitraria imposición y reitera su derecho soberano a restituir a la patria esa porción ilegalmente arrancada por el imperialismo norteamericano. Tampoco debe sobrevivir ninguna de esas formas o manifestaciones de colonialismo y neocolonialismo en África y Asia.

208. Esta es, en resumidas cuentas, la posición de Cuba ante los problemas sometidos a la consideración del Consejo.

209. Cuba ha compartido siempre el anhelo secular de todos los pueblos por la paz y la seguridad y, por eso, apoya las acciones que se adopten en las Naciones Unidas en favor de la concesión de la independencia a los pueblos coloniales o dependientes, del desarme general y completo, de la destrucción total del armamento nuclear y sus vectores, de la abolición de los arsenales existentes y del cese de su fabricación y experimentación. Pero al apoyar esas acciones, Cuba ha insistido en el hecho de que tales empeños encontrarán macisos escollos mientras perviva la política imperialista de agresión y explotación.

210. Los esfuerzos de las Naciones Unidas en esa dirección obtendrán rendimiento positivo sólo en condiciones que

garanticen la seguridad, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados, grandes y pequeños, y ello únicamente será factible mediante la derrota de los propósitos agresivos del imperialismo. Aún el Oriente Medio mantiene en serio riesgo, con los territorios usurpados por Israel con el apoyo imperialista y su empujamiento a devolverlos incondicionalmente, la independencia de los pueblos árabes y la paz del mundo. Aún el imperialismo se obstina en prolongar el dominio portugués en Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, y respalda a los regímenes racistas y belicosos del cono sur de ese continente. Aún los Estados Unidos se resisten a cumplir lealmente los acuerdos de paz originados en la victoriosa resistencia de Viet-Nam y los pueblos indochinos.

211. Es insoslayable, por último, dejar categóricamente sentado que ningún país de América Latina ha podido ni puede promover, aunque se lo propusiera, por obvias realidades, situaciones que afecten la paz y la seguridad internacionales. La inextinguible responsabilidad de haberlas provocado o de provocarlas cae sobre la única Potencia imperialista del hemisferio.

212. Toca ahora al Consejo de Seguridad proveer el marco jurídico y político que garantice el reconocimiento, el acatamiento y el respeto a los derechos soberanos de Panamá en sus negociaciones con los Estados Unidos sobre el Canal y la Zona. La disyuntiva es diáfana y terminante: o se panameñizan el Canal y la Zona y se libera y desarrolla América Latina, o la paz y la seguridad estarán cada vez más en peligro en esta parte del mundo.

213. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien desea ejercer su derecho de réplica.

214. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*Interpretación del inglés*): Al hacer valer mi derecho a contestar rechazo sin ninguna reserva las falsedades y las calumnias que página tras página han sido dirigidas contra mi país. Rechazo sin reserva los consejos de odio y la venenosa voz que, página tras página, emponzoñó la atmósfera de esta sala, de este órgano dedicado a la amistad y a la unión. Las acusaciones en contra de mi país son tan absurdas, tan temerarias, tan alejadas de la verdad, que no merecen una respuesta detallada en momentos en que los vientos de la paz y de la esperanza soplan el mundo.

215. En este hemisferio y en el mundo hay muchas diferencias, muchas cuestiones que deben ser resueltas pacientemente, mediante el proceso diplomático. El en-

foque que acabamos de escuchar del autodesignado vocero de un pueblo cuya situación actual debe despertar la compasión de todos nosotros, no constituye la forma de lograr los altos propósitos de este órgano ni de cumplir nuestras esperanzas en lo que al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas se refiere.

216. Sin embargo, no tengo ni el tiempo ni el deseo de refutar en detalle todas estas acusaciones. Esta reunión se realiza para contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad en este hemisferio. Las declaraciones del representante de Cuba no contribuyen en nada para que adelantemos hacia el noble objetivo que nos ha traído a esta sala.

El Sr. Boyd (Panamá) ocupa la Presidencia.

217. El PRESIDENTE: Antes de concluir esta sesión, deseo informar a los miembros del Consejo que Su Excelencia la Sra. Indra Gandhi, Primer Ministro de la India, ha enviado el siguiente mensaje al Presidente del Consejo:

"La reunión celebrada por el Consejo de Seguridad en Addis Abeba el año pasado constituyó un acontecimiento histórico al proporcionar una oportunidad a la comunidad internacional de centrar la atención en los apremiantes problemas de ese continente. Mucho me complace que el Consejo se reúna este año en la Ciudad de Panamá. Las naciones de América Latina han visto enriquecido su acervo al mezclarse los modernos valores científicos y culturales con los de sus antiguas civilizaciones. El espíritu de aventura del hombre ha encontrado paralelo en su indomable valor para cristalizar destinos trascendentes. Con su vasto potencial de recursos humanos y materiales, este continente tiene un importante papel que desempeñar en la comunidad de naciones. El tema de debate durante estas reuniones del Consejo es de interés para toda la comunidad mundial puesto que no es posible ningún progreso económico o social si el mundo no se siente seguro de una paz permanente y de la cooperación internacional. Los países latinoamericanos tienen una gran contribución que aportar a la consecución de la paz, la seguridad y el progreso internacionales. Abrigo la esperanza de que la reunión resulte constructiva y lleve a un verdadero fortalecimiento de la paz y la cooperación en el mundo y dé impulso a nuestro esfuerzo conjunto en ese sentido. Sírvase aceptar la expresión de mi saludo para usted y los miembros del Consejo de Seguridad, al tiempo que formulo votos por el éxito de sus deliberaciones."

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наведите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.